DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15078 POSADAS, VIERNES 3 DE ENERO DE 2020 EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

Signed using DigiSigner

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ANGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 01, 02 y 03 Pág. 2 a 21.

Municipalidad de Concepción de la Sierra:
Ordenanza Nº 52/19
Decreto Nº 15/19 Pág. 21 y 22.

Ministerio de Ecología y R.N.R.
Dirección Gral. de Bosques Nativos: Pág. 23 a 31.

Edictos: Pág. 31 a 38.

Licitaciones: Pág. 38 y 39.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 01

POSADAS, 02 de Enero de 2020.-

VISTO: La sanción de la Ley VII-Nº 88 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados, Cuentas Especiales y Presupuestos Operativos) para el Ejercicio Financiero 2020;

LO dispuesto en su Capítulo Primero, que fija el Presupuesto General para el Ejercicio Financiero 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE, resulta conveniente y de interés del gobierno provincial prorrogar la vigencia de los programas "Ahora Carne", "Ahora Gasoil" y "Ahora Tarjeta" para el Ejercicio Financiero 2020;

QUE, en la Jurisdicción 02-Gobernación es preciso la modificación, del número de la Cuenta Universidad Popular;

QUE, por Decreto Nº 960 del 24 de Junio de 2019 se ha creado e incorporado en la Estructura Orgánica Vigente del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a la Unidad de Coordinación del Autoseguro Público Provincial – U.C.A.P.P.; siendo necesario efectuar la reestructuración del Presupuesto Vigente para hacer posible el cumplimiento de sus objetivos;

QUE, en la Planilla Anexa del art. 37º de la Ley de Presupuesto Vigente, resulta imprescindible una reestructuración, incluyendo Asociaciones Beneficiadas;

QUE, es factible efectuar dichas reestructuraciones conforme lo autorizado por el Artículo 12 de la Ley VII - Nº 88 del Presupuesto General del presente Ejercicio Financiero; y el Artículo 43 de la Ley de Contabilidad Ley VII – Nº11;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- **AUTORÍZASE** a la Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General, a las Direcciones de Administración y a la Dirección General de Coordinación del Sector Público, a incorporar por ejecución las categorías de cargos que se encuentren en las situaciones descriptas por los incisos 1) y 2) del Artículo 11 de la Ley VII - Nº 88.

LOS cargos que se incorporen conforme a lo dispuesto en el presente artículo, deberán ser comunicados a la Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General y Dirección General de Coordinación del Sector Público, antes del 30 de abril del 2020, remitiendo copia del instrumento legal que lo respalda.

ARTÍCULO 2º.- **TODAS** las Jurisdicciones y Organismos de la Administración Pública Provincial, deberán comunicar antes del 30 de abril del 2020 a los órganos competentes en materia de Administración de Personal y Liquidaciones, las vacantes de cargos producidas como consecuencia de la aplicación de la Ley XIX - Nº 29, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º de su Decreto Reglamentario Nº 545/93.

ARTÍCULO 3º.-**REESTRUCTÚRASE** el Presupuesto del Ejercicio Financiero 2020 en la suma de $ 288.120.000,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL) de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINÚYASE

Jurisdicción 10 – Obligaciones a Cargo del Tesoro

10-01-0-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D.0-02 Programas a Implementar	$ 288.120.000,00

INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE

Jurisdicción 04 – Min. de Hacienda, Finanzas, Obras y Serv. Públicos

04-01-0-7-90-1-03-031-03170 Aportes a Actividades Lucrativas	
S.C.D. 0-12 Programa Ahora Carne	$ 10.000.000,00
S.C.D. 0-13 Programa Ahora Gasoil	$ 4.000.000,00
S.C.D. 0-14 Programa Ahora Tarjeta	$ 17.500.000,00

Jurisdicción 10 – Obligaciones a Cargo del Tesoro

10-01-0-1-60-1-03-032-03220 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales	
S.C.D.0-01Prog.Prov.de Seg.Alim.yNut.-Mun.Dto.2187/19	$ 256.620.000,00

ARTÍCULO 4º.- **MODIFÍCASE** en la Jurisdicción 02 - Gobernación, Unidad de Organización 01 – Unidad Superior, donde dice: CUENTA 12 – UNIVERSIDAD POPULAR ahora debe decir: CUENTA 13 – UNIVERSIDAD POPULAR.

ARTÍCULO 5 º.- **MODIFÍCASE** en la Jurisdicción 04 – Ministerio de

Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Unidad de Organización 12 – Unidad de Coordinación del Autoseguro Público Provincial, donde dice: 04-12-0-4-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales $ 180.000.000,00 ; ahora debe decir: 04-12-0-4-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales S.C.D.0-01 Autoseguro Público Provincial – Dto 960/19 $ 180.000.000,00.

ARTÍCULO 6º.- REESTRUCTÚRASE la suma de $700.000,00 (PESOS SETECIENTOS MIL) en el Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 04 – Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Unidad de Organización 12 – Unidad de Coordinación del Autoseguro Público Provincial conforme al siguiente detalle:

DISMINÚYESE

04-12-0-4-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01 Autoseguro Público Provincial – Dto 960/19	$ 700.000,00

INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE

04-12-0-4-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	$ 275.000,00
04-12-0-4-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales	
S.C.D 0-02 Erogaciones de la Unidad	$ 275.000,00
04-12-0-4-90-2-05-051 Bienes de Capital	$ 150.000,00

ARTÍCULO 7º.- REESTRUCTÚRASE en el Presupuesto vigente la suma de $160.905.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL) en la Jurisdicción 02 – Gobernación, conforme al siguiente detalle:

DISMINÚYASE

Unidad de Organización 04 – Ministerio de Coordinación General de Gabinete	
Cuenta 01 – Programa de Asistencia Solidaria P.A.S.- Alimentaria	
02-04-0-01-4-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	$ 5.834.000,00
02-04-0-01-4-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales	$ 6.877.000,00
02-04-0-01-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01- Programa P.A.S. – Zona Capital	$10.638.000,00
S.C.D. 0-02- Programa P.A.S. – Zona Interior	$10.638.000,00
02-04-0-01-4-90-1-03-032-03260 Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01- Programa P.A.S. – Zona Capital	$63.392.000,00
S.C.D. 0-02- Programa P.A.S. – Zona Interior	$63.391.000,00
02-04-0-01-4-90-2-05-051 Bienes de Capital	$ 135.000,00

INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE

Unidad de Organización 02 – Vice - Gobernación	
Cuenta 20 – Programa de Asistencia Solidaria P.A.S.- Alimentaria	
02-02-0-20-4-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	$ 5.834.000,00
02-02-0-20-4-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales	$ 6.877.000,00
02-02-0-20-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01- Programa P.A.S. – Zona Capital	$10.638.000,00

S.C.D. 0-02- Programa P.A.S. – Zona Interior		$10.638.000,00
02-02-0-20-4-90-1-03-032-03260 Aportes a Actividades No Lucrativas		
S.C.D. 0-01- Programa P.A.S. – Zona Capital		$63.392.000,00
S.C.D. 0-02- Programa P.A.S. – Zona Interior		$63.391.000,00
02-02-0-20-4-90-2-05-051	Bienes de Capital	$ 135.000,00

ARTÍCULO 8º.-**REESTRUCTÚRASE** la planilla anexa al art.37ºde la Ley de Presupuesto VII Nº 88 disminuyendo en "a Distribuir por Poder Ejecutivo" la suma de $ 5.860.000,00 (PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL),y aumentando la suma de $ 660.000,00 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL) en la "Fundación Pequeños Gigantes – Posadas" e incorporando y aumentando la suma de $ 5.200.000,00 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL) en las Asociaciones indicadas en planilla anexa al presente artículo.

ARTÍCULO 9º.- **REFRENDARÁN** el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete y el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 10º.- **REGÍSTRESE**, comuníquese, dése a publicidad, tomen conocimiento los distintos Ministerios Provinciales, Poderes Legislativo y Judicial, Tribunal de Cuentas, Tribunal Electoral, Organismos Descentralizados, Contaduría General, Tesorería General, las Direcciones de Servicios Administrativos, Direcciones de Administración y Dirección General de Presupuesto. Cumplido, **ARCHIVESE**.

HERRERA AHUAD - Safran

PLANILLA ANEXA ART. 8

Planilla Anexa
Art. 37 Ley VII-Nº 88

	ASOCIACIONES BENEFICIADAS	Pers. Jurid.	Monto
106	BIBLIOTECA POPULAR BARTOLOME MITRE- CONCEPCION DE LA SIERRA	790	200.000,00
107	BILIOTECA POPULAR SARMIENTO- SANTA ANA	802	200.000,00
108	BIBLIOTECA POPULAR PATRICIAS ARGENTINAS- SAN IGNACIO	803	200.000,00
109	BIBLIOTECA POPULAR D.F. SARMIENTO- OBERA	2.561	200.000,00
110	BIBLIOTECA POPULAR EL PALOMAR DEL R.C. DE V.URQUIZA	2.939	200.000,00
111	BIBLIOTECA POPULAR D.F. SARMIENTO- MONTECARLO	2.995	200.000,00
112	BIBLIOTECA POPULAR VICTORIANO E. CARDOZO- 25 DE MAYO	3.299	200.000,00
113	BIBLIOTECA POPULAR HORACIO QUIROGA- MONTECARLO	3.304	200.000,00
114	BIBLIOTECA POPULAR ESC. DE F. SOBERANIA NACIONAL- SAN ANTONIO	3.312	200.000,00
115	BIBLIOTECA POPULAR GABRIELA MISTRAL- EL SOBERBIO	3.324	200.000,00
116	BIBLIOTECA POPULAR 23 DE SEPTIEMBRE - SANTA RITA	3.336	200.000,00
117	BIBLIOTECA POPULAR TEC. ROQUE G. DE SANTA CRUZ- MONTECARLO	3.374	200.000,00
118	BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL NICOLAS A. PETCOFF- CAPIOVI	3.395	200.000,00
119	BIBLIOTECA POPULAR GRANADEROS CHE POYA - POSADAS	3.421	200.000,00
120	BIBLIOTECA POPULAR VICTORIA AGUIRRE- PUERTO IGUAZU	3.544	200.000,00
121	BIBLIOTECA POPULAR DR. BERNARDO ELVIRA- SAN JAVIER	3.825	200.000,00
122	BIBLIOTECA POPULAR ERNESTO SABATO- JARDIN AMERICA	3.935	200.000,00
123	BIBLIOTECA POPULAR MARIA MAGDALENA DEAUTIER- AZARA	3.970	200.000,00
124	BIBLIOTECA POPULAR JOSE HERNANDEZ- CAMPO GRANDE	3.995	200.000,00
125	BIBLIOTECA POPULAR OÑONDIVE- PUERTO PIRAY	4.128	200.000,00
126	BIBLIOTECA POPULAR ARTURO U. ILLIA - PUEBLO ILLIA	4.211	200.000,00
127	BIBLIOTECA POPULAR DEL CONOCIMIENTO AL SABER - MOJON GRANDE	4.214	200.000,00
128	BIBLIOTECA POPULAR SUR ARGENTINO- POSADAS	4.258	200.000,00
129	BIBLIOTECA POPULAR SAN MARTIN- SANTA ANA	4.329	200.000,00
130	BIBLIOTECA POPULAR HORACIO QUIROGA- PUERTO RICO	2.944	200.000,00
131	BIBLIOTECA POPULAR ALMA GUARANI- COLONIA WANDA	4.363	200.000,00

DECRETO N° 02

POSADAS, 02 de Enero de 2020.-

VISTO: La Ley VII - Nº 88 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, la distribución analítica de créditos y la Ley VII - Nº 90 de Presupuesto de la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, para el Ejercicio 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Poder Ejecutivo debe habilitar la ejecución de los créditos votados, mediante el dictado de la Orden de Disposición de Fondos respectiva, conforme lo dispuesto en el Artículo 56º de la Ley VII - Nº 11 (Antes Ley Nº 2303) de Contabilidad;

QUE, es necesario definir los funcionarios para el uso de créditos presupuestarios de determinadas Jurisdicciones y Unidades de Organización, fijados en la Ley VII - Nº 88;

QUE, debe autorizarse la liquidación y pago de gastos específicos;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- POR la presente Orden de Disposición de FondosNº 01/20, pónese a disposición de las Direcciones de Servicios Administrativos, Direcciones de Administración y de la Contaduría General de la Provincia, según corresponda, hasta la suma de $ 167.340.740.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL) conforme al detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto, para la ejecución del Presupuesto General Ejercicio 2020, Leyes VII - Nº 88 y Nº 90.

ARTÍCULO 2º.- FÍJASE como autoridad competente para disponer el uso de los créditos presupuestarios para el Ejercicio 2020 que se mencionan, a los siguientes Funcionarios:

JURISDICCIÓN 02 - Gobernación
Unidad de Organización 04: Min. De Coordinación Gral. de Gabinete
02-04-0-7-65-2-07-071-07110 – S.C.D. 0-01 Multimedios S.A.P.E.M.
02-04-0-7-90-2-07-071-07120 – S.C.D. 0-02 Préstamos I.P.Seg.e/l.
Unidad de Organización 13: Unidad Ejecutora Pcial.-Programa Saneamiento Financiero.

"Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete"

JURISDICCIÓN 04 – Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Unidad de Organización 01: Unidad Superior
04-01-0-5-90-2-07-071-07110 – S.C.D. 0-02 Marandú Comunicaciones S.E.
04-01-0-7-90-2-07-071-07110 – S.C.D. 0-01 IPLYC Confort Créditos y Servicios S.E.
04-01-0-7-90-2-07-071-07110 – S.C.D. 0-03 Multimedios S.A.P.E.M.
04-01-0-7-90-2-07-071-07110 – S.C.D. 0-04 Fondo Créditos Pymes S.A.P.E.M.
04-01-0-7-90-2-07-071-07120 – S.C.D. 0-01 Fondo Créditos Pymes S.A.P.E.M.
Unidad de Organización 05: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos
04-05-0-3-20-2-07-071-07110 – S.C.D. 0-01 Aportes a Aguas Misioneras S.E.- AMSE
04-05-0-7-30-2-07-071-07110 – S.C.D. 0-01 Aportes a EMSA
Unidad de Org. 08: Subs. de Prog. Especiales y Financiamiento Internacional
"Ministro Secretario de Hacienda, Fin., O. y Serv. Públicos"

JURISDICCIÓN 06 – Ministerio de Salud Pública
Unidad de Organización 14: Unidad de Gestión del Seguro Materno Infantil Provincial – U.G.S.P. PROGRAMA SUMAR
"Ministro Secretario de Salud Pública"

JURISDICCIÓN 07 - Ministerio del Agro y la Producción
Unidad de Organización 01: Unidad Superior
07-01-0-7-90-2-07-071-07110 - S.C.D. 0-01 Mercado Central de Misiones S.E.M.
Unidad de Organización 06: PROSAP-EPDA Misiones- Ley VII - Nº 29 (Antes Ley 3411)
Unidad de Organización 07: PRODERNEA Proy. de Des. Rural de las Prov. del Noreste de Arg. Ley VII - Nº28 (Antes Ley 3392)
Unidad de Organización 09: Subsecretaría de Planificación, Extensión y Prog. de Financiamiento Rural.
"Ministro Secretario del Agro y la Producción"

JURISDICCIÓN 09 - Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología
Unidad de Organización 01: Unidad Superior
09-01-0-5-90-2-07-071-07110-S.C.D.0-01 Aportes a Sociedad del Conocimiento S.A.P.E.M. – Ley I Nº 145
Unidad de Organización 03: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales.
"Ministro Secretario de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología"

JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro
Unidad de Organización 01 y:
10-01-0-6-20-2-07-071-07110-S.C.D. 0-01 / 0-02 Ap. Biofábrica Misiones S.A.
"Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos."

JURISDICCIÓN 16 – Ministerio de Industria:
Unidad de Organización 01: Unidad Superior
16-01-0-7-90-2-07-071-07110-S.C.D. 0-01 Parque Industrial Posadas S.A.P.E.M.
"Ministro Secretario de Industria"

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTASE a los respectivos Ministros Secretarios de las Jurisdicciones y Unidades de Organización a instrumentar el otorgamiento de las Transferencias y/o Subsidios de acuerdo a las planillas analíticas y anexas de la Ley VII - Nº 88, en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 2º de la Ley VII - Nº 13 (Antes Ley 2723).

ARTÍCULO 4º.- AUTORÍZASE a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia, a proceder a la liquidación y pago de las contribuciones con imputación a Erogaciones Figurativas y de las obligaciones contraídas por el Gobierno Provincial en concepto de Deuda Pública que deban imputarse a la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro del

Presupuesto vigente. Autorízase asimismo a la Contaduría General de la Provincia al registro contable de las erogaciones canceladas con cargo al Presupuesto Provincial, efectuadas a través de Entidades Financieras, cuando las mismas tengan la responsabilidad de abonar en tiempo y forma los compromisos legalmente contraídos por el Gobierno Provincial, en base al comprobante bancario de afectación directa de fondos correspondientes a las cuentas corrientes oficiales de la Tesorería General de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- **REFRENDARÁ** el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6º.- **REGÍSTRESE**, comuníquese, dése a publicidad, tomen conocimiento los distintos Ministerios, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Organismos Descentralizados, Contaduría General, Tesorería General, las Direcciones de Servicios Administrativos, Direcciones de Administración y Dirección General de Presupuesto. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

HERRERA AHUAD - Safran

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO Nº 02/2020
ORDEN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS Nº 01/2020
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2020

En Pesos

Cod.		CARÁCTER 0	CARÁCTER 2	TOTAL
	I - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**85.019.793.000**	**14.814.874.000**	**99.834.667.000**
01	**DIRECCION DE ADM.PODER LEGISLATIVO**	**1.272.950.000**	**1.820.000**	**1.274.770.000**
	Jurisdicción 01 - Poder Legislativo - Ley VII Nº 87	1.272.950.000	1.820.000	
02	**D.S.A.DE GOBERNACIÓN Y FISCALÍA DE ESTADO**	**2.827.055.000**	**81.936.000**	**2.908.991.000**
	Jurisdicción 02 - Gobernación	2.727.377.000	81.936.000	
	U.O. 01. Unidad Superior	998.580.000		
	U.O. 02. Vice-Gobernación	615.754.000	47.216.000	
	U.O. 03. Tribunal de Tasaciones	1.538.000		
	U.O. 04. Ministerio de Coord. Gral. de Gabinete	916.120.000	34.720.000	
	U.O. 05. Dección.General de Coordin. del Sector Público	3.134.000		
	U.O. 06. L.T.17 Radio Provincia de Mnes.	58.852.000		
	U.O. 07. Comisionado Área de Frontera	1.743.000		
	U.O. 08. Casa de la Prov.de Mnes. en Capital Federal	12.536.000		
	U.O. 09. L.T 85 TV Canal 12	105.040.000		
	U.O. 13. Unid. Ej. Prov.- Prog. San. Financiero	14.080.000		
	Jurisdicción 22 - Fiscalía de Estado	99.678.000		
	U.O. 01. Fiscalía de Estado	99.678.000		
03.	**UNIDAD EJEC.PROV.- PROG. SANEAM. FINANCIERO**	**42.153.000**	**1.066.008.000**	**1.108.161.000**
	Jurisdicción 02 - Gobernación	42.153.000	1.066.008.000	
	U.O. 13. Unid. Ej. Prov. Prog. San. Financiero	42.153.000	1.066.008.000	
	Carácter 0: Carácter 2:			
	Erog.Ctes.y de Cap. 20.153.000 1.066.008.000			
	Otras Erog.(A.Ddas) 22.000.000			
04	**DIR.SERV.ADM.DE GOBIERNO, TRAB.y EMPLEO y DERECHOS HUMANOS**	**2.610.379.000**	**165.623.000**	**2.776.002.000**
	Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno	2.262.034.000	89.026.000	
	U.O. 01. Unidad Superior	1.696.963.000	8.588.000	
	U.O. 04. Subsecretaría de Asuntos Municipales	11.354.000	23.235.000	
	U.O. 06. Dirección Gral. del Reg.Pcial.de las Personas	155.031.000	15.078.000	
	Carácter 0:			
	Erog.Ctes.y de Cap. 154.981.000			
	Otras Erog.(A.Ddas) 50.000			
	U.O. 07. Subsecretaría de Protección Civil	66.577.000	8.125.000	
	U.O. 08. Dirección de Personas Jurídicas	4.881.000	1.500.000	
	U.O. 09. Dirección Gral. del Reg. de la Prop.Inmueble	16.646.000	32.500.000	
	U.O. 10. Subsecret.de Gobierno y Asuntos Registrales	310.582.000		
	Jurisdicción 12 - Ministerio de Trabajo y Empleo	127.601.000	9.453.000	
	U.O. 01. Unidad Superior	127.601.000	9.453.000	
	Jurisdicción 13 - Ministerio de Derechos Humanos	220.744.000	67.144.000	
	U.O. 01. Unidad Superior	220.744.000		
	U.O. 02. Decion.Pcial.de Asuntos Guaraníes		67.144.000	
05.	**DIR.SERV.ADM. DE POLICÍA Y SERV.PENITENC.PCIAL.**	**6.827.489.000**		**6.827.489.000**
	Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno	6.827.489.000		
	U.O. 02. Policía Provincial	5.164.719.000		
	Carácter 0:			
	Erog.Ctes.y de Cap. 5.164.419.000			
	Otras Erog.(A.Ddas) 300.000			
	U.O. 03. Escuela de Policía	235.983.000		
	U.O. 05. Servicio Penitenciario Provincial	1.426.787.000		
06.	**DIR. SERV. ADM. DE HACIENDA Y FINANZAS**	**16.518.974.000**	**173.353.000**	**16.692.327.000**
	Jurisdicción 04 - Mrio.de Hacienda, Finanzas, O. y Serv. Públ.	3.299.795.000		
	U.O. 01. Unidad Superior	2.520.871.000		
	U.O. 02. Dirección Gral.de Presupuesto	20.214.000		
	U.O. 03. Tesorería General	44.814.000		
	U.O. 04. Contaduría General	371.014.000		
	U.O. 08. Subs. de Prog. Especiales y Financ.Internacional	5.526.000		
	U.O. 11. Subs.de "La Estación Vía Cultural"	12.356.000		
	U.O. 12. Unidad de Coordinación del Autoseguro Público Provincial	180.000.000		
	U.O. 13. Subs.de Proyectos y Programas Especiales	145.000.000		
	Jurisdicción 10 - Oblig.a Cargo del Tesoro	13.219.179.000	173.353.000	
	U.O. 01. Obligaciones a Cargo del Tesoro			
	Finalidad: 1-2-3-4-5-6-7	13.219.179.000		
	Finalidad: 1 - Regalías Yacyreta		26.160.000	
	Finalidad: 3 - Programa Federal de Salud		147.193.000	

En Pesos

Cod.		CARACTER 0	CARACTER 2	TOTAL
07.	**DIR. SERV. ADM. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS**	7.289.562.000	201.982.000	7.491.544.000
	Jurisdicción 04 - Mrio.de Hacienda, Finanzas, O. y Serv. Públ.	7.289.562.000	201.982.000	
	U.O. 05. Subsec. de Obras y Servicios Públicos	4.061.161.000	193.112.000	
	U.O. 06. Dcción.Gral. de Arquitectura	2.603.452.000		
	U.O. 07. Sub. de Transporte, Puertos, Aerop. y R.Comunic.	574.230.000	8.270.000	
	U.O. 09. Unidad Ejec.de Obras de Infraest. y Serv. Básicos	50.719.000	600.000	
23	**PROGRAMA PROVINCIAL DE EJECUCIÓN DE DESARROLLO RURAL INCLUYENTE-PRODERI**		48.653.000	48.653.000
	Jurisdicción 04 - Mrio.de Hacienda.,Finanzas, O. y Serv. Públ.		48.653.000	
	U.O. 08. Sub. de Prog. Especiales y Financ.Internacional		48.653.000	
09.	**DIRECCIÓN. SERV. ADM. DE DESARROLLO SOCIAL**	1.760.166.000	86.041.000	1.846.207.000
	Jurisdicción 05 - Minist.de Des.Soc., la Muj. y la Juv.	1.760.166.000	86.041.000	
	U.O. 01. Unidad Superior	1.335.928.000	66.371.000	
	U.O. 02. Subsecretaría de Acción Social	91.527.000		
	U.O. 03. Subsecret.de la Mujer y la Familia	164.625.000	19.670.000	
	U.O. 04. Subsecretaría de la Juventud	28.512.000		
	U.O. 05. Subsec.de Coord.y Promoción de la Economía Social	13.127.000		
	U.O. 06. Subsec.de Derechos Económicos, Soc. y Culturales	38.517.000		
	U.O. 07. Subsec.del Adulto Mayor	82.368.000		
	U.O. 08. Subsec. de Prevención	5.562.000		
10.	**DIRECCIÓN SERV. ADM. DE SALUD PÚBLICA**	4.676.142.000	510.857.000	5.186.999.000
	Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública	4.676.142.000	510.857.000	
	U.O. 01. Unidad Superior	4.308.976.000	278.579.000	
	U.O. 02. Subsec.de Prev.de Adicc.y Control de Drogas	113.095.000		
	U.O. 03. Subsec.de Atenc.Int., Comunit.de la Niñez,Adoles. y Flía.	109.445.000		
	U.O. 04. Hosp.Púb. Prov. de Pediatría "Dr. Fernando Barreyro" de Autogest.	25.170.000	39.985.000	
	U.O. 06. Hosp.Púb. SAMIC Eldorado de Autogestión	26.391.000	65.000.000	
	U.O. 07. Hosp.Púb. SAMIC Oberá de Autogestión	22.030.000	27.744.000	
	U.O. 08. Hosp.Púb. SAMIC L.N. Alem de Autogestión	8.278.000	3.633.000	
	U.O. 09. Hosp.Púb. SAMIC Iguazú de Autogestión	12.071.000	29.500.000	
	U.O. 10. Hosp.Púb. San Vicente de Autogestión	3.517.000	1.519.000	
	U.O. 11. Hosp.Púb. Apóstoles de Autogestión	3.454.000	1.658.000	
	U.O. 12. Hosp.Púb. Jardín América de Autogestión	5.025.000	1.652.000	
	U.O. 13. Hosp.Púb. Bernardo de Irigoyen de Autogestión	5.989.000	1.103.000	
	U.O. 15. Hospital Público Materno Neonatal	9.586.000	41.484.000	
	U.O. 16. Dirección del Banco de Sangre, Tejidos y Biológicos de la Provincia de Misiones	23.115.000	19.000.000	
12.	**U.G.S.P. PROGRAMA SUMAR MISIONES**		153.937.000	153.937.000
	Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública		153.937.000	
	U.O. 14 Unid.de Gestión del Seguro Materno Infantil Pcial.		153.937.000	
11.	**DIR.SERV.ADM.DE ACC.COOP.,MUTUAL., COMERCIO E INTEG., ENERGÍA Y AGRIC.FLIAR.**	1.060.772.000	168.174.000	1.228.946.000
	Jurisdicción 11 - Ministerio deAcc.Coop.Mutual, Com e Int.	160.440.000	6.350.000	
	U.O. 01. Unidad Superior	148.475.000	1.350.000	
	U.O. 02. Subsecretaría de Comercio e Integración	11.965.000	5.000.000	
	Jurisdicción 17 - Secretaria de Estado de Energía	331.735.000		
	U.O. 01. Unidad Superior	331.735.000		
	Jurisdicción 18 - Secretaria de Estado de Agricultura Familiar	568.597.000	161.824.000	
	U.O. 01. Unidad Superior	568.597.000	161.824.000	
13.	**DIR. SERV. ADM. DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA**	1.092.473.000	2.197.361.000	3.289.834.000
	Jurisdicción 07 - Ministerio del Agro y la Producción	498.709.000	2.197.361.000	
	U.O. 01. Unidad Superior	333.185.000	2.194.521.000	
	U.O. 02. Subsecretaria de Tabaco	26.068.000		
	U.O. 03. Subsecretaría de Desarrollo y Prod.Animal	19.405.000		
	U.O. 04. Subsecretaría de Desarrollo y Prod. Vegetal	5.494.000	40.000	
	U.O. 08. Subsecretaría de Desarrollo Forestal	114.557.000	2.800.000	
	Jurisdicción 16 - Ministerio de Industria	593.764.000		
	U.O. 01. Unidad Superior	459.033.000		
	U.O. 02 Comité Ejecutivo de Desarrollo e Innovación Tecnológica	134.731.000		

En Pesos

Cod.		CARACTER 0	CARACTER 2	TOTAL
14.	**UNIDAD EJECUT.PROV.(UEP) DEL PROY.DE INCLUSION SOCIO-ECON. EN AREAS RURALES (PISEAR)**	**28.109.000**	**3.650.000**	**31.759.000**
	Jurisdicción 07 - Ministerio del Agro y la Producción	28.109.000	3.650.000	
	U.O. 09. Subsec.de Planif.,Extensión y Prog.de Financ.Rural	28.109.000	3.650.000	
15.	**PROGR.PARA LOS SERV.AGROP.LEY VII Nº 29 -PROSAP-EPDA**		**62.459.000**	**62.459.000**
	Jurisdicción 07- Ministerio del Agro y la Producción		62.459.000	
	U.O. 06. PROSAP-EPDA. Misiones- Ley VII-Nº29 (Antes Ley 3411)		62.459.000	
	Carácter 2:			
	Erog.Ctes.y Cap. 20.459.000			
	Otras Erog.(A.Ddas) 42.000.000			
16.	**U.P.E. -PROY.DE DES.RURAL DE LAS PROV.DEL NORESTE DE ARGENTINA - PRODERNEA**		**930.000**	**930.000**
	Jurisdicción 07 - Ministerio del Agro y la Producción		930.000	
	U.O. 07. PRODERNEA - Proy.de Des.Rural de las Prov del Noreste de Arg. Ley VII - Nº 28 (Antes Ley 3392)		930.000	
24	**U.PROV.DE SUBEJEC.(UEP)DEL PROG.DE SUST.Y COMPET.FORESTAL**		**120.300.000**	**120.300.000**
	Jurisdicción 07 - Ministerio del Agro y la Producción		120.300.000	
	U.O. 05 Unidad Prov. de Sub. Ejecución (UEP) del Programa de Sustant.y Competit.Forestal		120.300.000	
17.	**DIR. SERV. ADM. DE ECOLOGIA, R.N.R. Y TURISMO**	**732.828.000**	**84.755.000**	**817.583.000**
	Jurisdicción 08 - Ministerio de Ecología y R.N.R.	539.170.000	55.580.000	
	U.O. 01. Unidad Superior	206.238.000	35.590.000	
	U.O. 02. U.E.G.Corredor Verde de la Provincia de Misiones Ley XVI - Nº 60 (Antes Ley 3631)	18.759.000		
	U.O. 03. Subsecretaría de Ordenamiento Territorial	147.768.000		
	U.O. 04. Subsecretaría de Ecología y Des. Sustentable	31.631.000		
	U.O. 05. Subsecretaría de Tierras y Colonización	112.882.000	7.000.000	
	U.O. 06. Dirección Gral. de Catastro	21.892.000	12.990.000	
	Jurisdicción 14 - Ministerio de Turismo	193.658.000	29.175.000	
	U.O. 01. Unidad Superior	120.958.000	29.175.000	
	U.O. 02. Subsecretaría de Turismo	41.510.000		
	U.O. 03. Subs.de Ecoturismo y Prom.de Activ.Econ.Amb.Sust.	31.190.000		
18.	**DIR. SERV. ADM. DE CULTURA y EDUCACION y DEPORTES**	**2.117.287.000**	**381.126.000**	**2.498.413.000**
	Jurisdicción 09 - Mrio.de Cultura, Educ.,Ciencia y Tecnología	1.619.868.000	381.126.000	
	U.O. 01. Unidad Superior	1.487.609.000	381.126.000	
	U.O. 02. Subsecretaría de Educación	20.578.000		
	U.O. 04. Subsecretaría de Cultura	51.060.000		
	U.O. 06. Subsecret.de Ciencia, Tecnología e Innov. Productiva	27.470.000		
	U.O. 07. Instituto de Política Lingüística	26.105.000		
	U.O. 08. Subsecret.de Educación Técnica Profesional	337.000		
	U.O. 09. Dirección General de Cultura	6.709.000		
	Jurisdicción 15 - Ministerio de Deportes	497.419.000		
	U.O. 01. Unidad Superior	388.353.000		
	U.O. 02. Subsecretaria de Formación y Desarrollo Deportivo	61.966.000		
	U.O. 03. Subsecretaria de Deporte Social Barrial	15.766.000		
	U.O. 04. Subsecretaria de Representación y Alto Rendimiento	16.128.000		
	U.O. 05 Subsecretaría de Planeamiento y Enlace Educativo-Deportivo	15.206.000		
19.	**UNIDAD SECT.DE COORD. Y EJEC.PROG.Y PROY.ESPEC.**		**1.140.051.000**	**1.140.051.000**
	Jurisdicción 09 - Mrio.de Cultura, Educ.,Ciencia y Tecnología		1.140.051.000	
	U.O. 03. Unid.Sect.de Coord. y Ejec.de Prog. y Proy.Especiales		1.140.051.000	

En Pesos

Cod.		CARACTER 0	CARACTER 2	TOTAL
08.	**CONTADURIA GENERAL**	**31.848.160.000**	**7.776.175.000**	**39.624.335.000**
	Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	31.848.160.000	7.776.175.000	
	U.O. 01. Obligaciones a Cargo del Tesoro	31.848.160.000	7.776.175.000	
	-Intereses de Deudas	741.307.000		
	-Coparticipación Comunal		7.776.175.000	
	-Otras Erogaciones:	31.106.853.000		
	-Amortiz.de Deudas 1.420.920.000,00			
	-Erog.Figurativas 29.685.933.000,00			
20.	**DIRECCION DE ADM. DEL PODER JUDICIAL**	**3.498.071.000**	**386.271.000**	**3.884.342.000**
	Jurisdicción 19 - Poder Judicial	3.498.071.000	386.271.000	
	U.O. 01. Poder Judicial	3.498.071.000	386.271.000	
	Carácter 0:			
	Erog.Ctes.y de Cap. 3.498.067.000			
	Otras Erog.(A.Ddas) 4.000			
21.	**DIRECCION DE ADM. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**	**674.308.000**	**3.412.000**	**677.720.000**
	Jurisdicción 20 - Tribunal de Cuentas	674.308.000	3.412.000	
	U.O. 01. Tribunal de Cuentas	674.308.000	3.412.000	
22.	**DIRECCION DE ADM. DEL TRIBUNAL ELECTORAL**	**142.915.000**		**142.915.000**
	Jurisdicción 21 - Tribunal Electoral	142.915.000		
	U.O. 01. Tribunal Electoral	142.915.000		
		CARACTER 1	**CARACTER 2**	**TOTAL**
	II - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	**32.164.244.000**	**11.339.715.000**	**43.503.959.000**
41.	**DIR. DE ADM.DEL INST.PROV.DE ESTAD. Y CENSOS**	**48.921.000**	**27.100.000**	**76.021.000**
	Jurisdicción 02 - Gobernación			
	Organismo 21 - Inst. Pcial. de Estadística y Censos	48.921.000	27.100.000	
42.	**DIR. DE ADM. DE LA DIR.GRAL.DEL CTRO. DE COMPUTOS**	**42.065.000**		**42.065.000**
	Jurisdicción 04 - Mrio.de Hacienda, Finanzas, O. y Serv. Púb.			
	Organismo 41 - Dirección Gral. del Centro de Cómputos	42.065.000		
44.	**DIR.DE ADM. DEL INST.PROV.DE DES.HABITAC. - I.PRO.D.HA.**	**4.371.112.000**	**5.005.700.000**	**9.376.812.000**
	Jurisdicción 04 - Mrio.de Hacienda, Finanzas, O. y Serv. Públ.			
	Organismo 43 -Inst.Prov. de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.)	4.371.112.000	5.005.700.000	
	Carácter 1:			
	Erog.Ctes.y de Cap. 4.345.112.000			
	Otras Erog.(A.Ddas) 26.000.000			
45.	**DIR. DE ADM. DE LA DIRECCION.PROV.DE VIALIDAD-DPV**	**2.383.983.000**	**4.258.291.000**	**6.642.274.000**
	Jurisdicción 04 - Mrio.de Hacienda, Finanzas, O. y Serv. Públ.			
	Organismo 44 - Dirección Provincial de Vialidad	2.383.983.000	4.258.291.000	
46.	**DIR. DE ADM. INST.MISIONERO DE AGUA Y SANEAM.- IMAS**	**780.165.000**	**2.048.624.000**	**2.828.789.000**
	Jurisdicción 04 - Mrio.de Hacienda, Finanzas, O. y Serv. Públ.			
	Organismo 45 -Inst. Mnero.de Agua y Saneam. (I.M.A.S.)	780.165.000	2.048.624.000	
	Carácter 1:			
	Erog.Ctes.y de Cap. 760.165.000			
	Otras Erog.(A.Ddas) 20.000.000			
47.	**DIR. DE ADM. DEL ENTE PROV.REGULADOR DE AGUA Y CLOACA E.P.R.AC.**	**22.101.000**		**22.101.000**
	Jurisdicción 04 - Mrio.de Hacienda, Finanzas, O. y Serv. Públ.			
	Organismo 46 - Ente Prov.Reg. de Agua y Cloacas (E.P.R.A.C.)	22.101.000		
48.	**DIRECCION DE ADMINIST.DEL INST.DE FOMENT.AGROP.E IND. I.F.A.I. - FUNCIONAMIENTO**	**1.658.697.000**		**1.658.697.000**
	Jurisdicción 11 - Ministerio de Acción Coop.,Mutual, Comercio e Int.			
	Organismo 51 - Inst.de Fom.Agropecuario e Industrial (IFAI)	1.658.697.000		
49.	**DIR. DE ADM. DEL CONSEJO GRAL.DE EDUCACION**	**18.848.932.000**		**18.848.932.000**
	Jurisdicción 09 - Mrio.de Cultura, Educ.,Ciencia y Tecnología			
	Organismo 91 - Consejo General de Educación	18.848.932.000		

En Pesos

		CARACTER 1	CARACTER 2	TOTAL
50.	DIR. DE ADM.DEL SERV.PCIAL. DE ENSEÑ.PRIV.DE MNES.-SPEPM	3.609.298.000		3.609.298.000
	Jurisdicción 09 - Mrio.de Cultura, Educ.,Ciencia y Tecnología			
	Organismo 92 - Serv. Pcial.de Enseñanza Priv. de Mnes (SPEPM)	3.609.298.000		
52	DIRECCION DE ADMINIST.del INST.MISIONERO DEL SUELO	17.820.000		17.820.000
	Jurisdicción 07 - Ministerio del Agro y la Producción.			
	Organismo 71 - Instituto Misionero del Suelo	17.820.000		
53	DIR.DE ADM. DEL INST.FORESTAL PROVINCIAL (INFOPRO)	20.520.000		20.520.000
	Jurisdicción 07 - Ministerio del Agro y la Producción.			
	Organismo 72 - Instituto Forestal Provincial (INFOPRO)	20.520.000		
57	DIR.DE ADM.DEL INST.DE CAPACIT.E INV.DE LA MADERA Y EL MUEBLE (ICIMM)	2.430.000		2.430.000
	Jurisdicción 16- Ministerio de Industria			
	Organismo 31 - Instituto de Capacitación e Investigación de la Madera y el Mueble (ICIMM)	2.430.000		
64	DIR. DE ADM. INST. DE ARTES AUDIOV.DE MISIONES - IAAVIM - FUNCIONAMIENTO	35.700.000		35.700.000
	Jurisdicción 09 - Mrio.de Cultura, Educ.,Ciencia y Tecnología			
	Organismo 93 - Inst. de Artes Audiovisuales de Mnes. (IAAVIM)	35.700.000		
66	DIR. DE ADM.DEL INSTITUTO PROV.DEL TEATRO INDEPEND.-IPTI-FUNCIONAMIENTO	21.600.000		21.600.000
	Jurisdicción 09 - Mrio.de Cultura, Educ.,Ciencia y Tecnología			
	Organismo 94 - Instituto Provincial del Teatro Independiente (IPTI)	21.600.000		
68	DIR. DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE LA DANZA	5.400.000		5.400.000
	Jurisdicción 09 - Mrio.de Cultura, Educ.,Ciencia y Tecnología			
	Organismo 95 - Instituto Provincial de la Danza	5.400.000		
69	DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL I.MI.BIO.-FUNCIONAMIEN	295.500.000		295.500.000
	Jurisdicción 08 - Mrio.de Ecología y Recursos Naturales Renovables			
	Organismo 81 - Instituto Misionero de Biodiversidad - I.MI.BIO	295.500.000		
	III - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ART. 9º DE LA LEY - PPTOS.OPERATIVOS -	24.002.114.000		24.002.114.000
43.	DIRECCION DE ADM. DE LA DCCION.GRAL.DE RENTAS	2.608.713.000		2.608.713.000
	Jurisdicción 04 - Mrio.de Hacienda, Finanzas, O. y Serv. Públ.			
	Organismo 42 - Dirección General de Rentas	2.608.713.000		
61.	DIRECCION DE ADM. DEL INST. DE PREVISION SOCIAL-IPS	13.635.635.000		13.635.635.000
	Jurisdicción 04 - Mrio.de Hacienda, Finanzas, O. y Serv. Públ.			
	Organismo 47 - Instituto de Previsión Social	13.635.635.000		
62.	DIRECCION DE ADMINIST.DEL INST.DE FOMENT.AGROP.E IND. I.F.A.I.	1.529.806.000		1.529.806.000
	Jurisdicción 11 - Ministerio de Acción Coop.,Mutual, Comercio e Int.			
	Organismo 51 - Inst.de Fom.Agropecuario e Industrial (IFAI)	1.529.806.000		
63	DIR. DE ADM. PARQUE DE LA SALUD DE LA PROV. DE MNES. "Dr. Ramón Madariaga"	6.000.000.000		6.000.000.000
	Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública			
	Organismo 61- Parque de la Salud de la Prov. de Mnes. "Dr. Ramón Madariaga"	6.000.000.000		
65	DIR. DE ADMINST. INST. DE ARTES AUDIOV.DE MNES "IAAVIM"	20.000.000		20.000.000
	Jurisdicción 09 - Mrio.de Cultura, Educ.,Ciencia y Tecnología			
	Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Mnes. (IAAVIM)	20.000.000		
67	DIR. DE ADM.DEL INSTITUTO PROV.DEL TEATRO INDEPEND.-IPTI	12.960.000		12.960.000
	Jurisdicción 09 - Mrio.de Cultura, Educ.,Ciencia y Tecnología			
	Organismo 94 - Instituto Provincial del Teatro Independiente (IPTI)	12.960.000		
70	DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL I.MI.BIO.	195.000.000		195.000.000
	Jurisdicción 08 - Mrio.de Ecología y Recursos Naturales Renovables			
	Organismo 81 - Instituto Misionero de Biodiversidad - I.MI.BIO	195.000.000		
	TOTAL GENERAL:	141.186.151.000	26.154.589.000	167.340.740.000

DECRETO N° 03

POSADAS, 02 de Enero de 2020.-

VISTO: El Expediente Nº 3220-03/20 registro de la Dirección General de Presupuesto caratulado: "S/ Reestructuración Conceptos Presupuestarios Ejercicio 2020"; y

CONSIDERANDO:

QUE, atento a la nueva gestión de Gobierno, iniciada el 10 de diciembre de 2019, y con el fin de hacer posible el cumplimiento de sus objetivos, resulta oportuno efectuar incorporaciones, modificaciones y / o reestructuraciones al Presupuesto vigente, ley VII - Nº 88;

QUE, en consideración a lo estipulado en el artículo 18º de la ley de Presupuesto ejercicio 2020, es indefectible realizar la readecuación presupuestaria de las partidas referidas a A.E.S.A. Misiones S.A.;

QUE, a efectos de atender los requerimientos en las partidas parciales 01110 – Personal Permanente, y 01140 – Asignaciones Familiares, y demás asignaciones presupuestarias de la Jurisdicción 04 – Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Unidad de Organización 13 – Subsecretaría de Proyectos y Programas Especiales, debe efectuarse la incorporación presupuestaria;

QUE, además se precisa la reasignación presupuestaria del Programa "Comí", al Ministerio de Turismo;

QUE, es vital adecuar la competencia de los funcionarios para el uso de los créditos presupuestarios, con la finalidad de un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y dotar de mayor operatividad a la instrumentación de actos administrativos, transfiriendo de la Jurisdicción 16 - Ministerio de Industria a la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, las partidas presupuestarias del Parque Industrial Posadas S.A.P.E.M., conforme se expone en los artículos 10º, 11º y 12º del presente decreto;

QUE, obra en el expediente del Visto nota del Tribunal Electoral solicitando la modificación del plantel de cargos planta permanente de su jurisdicción, asimismo se realiza la adaptación de la planta de cargos del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM), conforme a las últimas modificaciones realizadas al mismo;

QUE, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, y encuadrándose lo mencionado en las normas legales vigentes, artículo 43º de la ley de Contabilidad de la Provincia VII - Nº 11 (antes ley 2303), y ley de Presupuesto vigente, resulta menester la emisión del presente decreto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- DISMINÚYASE la suma de $ 360.608.000,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL) del total de Erogaciones del Presupuesto vigente, de la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de la partida que se detalla a continuación:

04-05-0-3-20-1-03-031-03170 Aportes a Actividades Lucrativas
S.C.D. 0-01 - A.E.S.A. $ 360.608.000,00

ARTÍCULO 2º.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente conforme se indica en la planilla que se detalla a continuación:

Planilla Nº 1
Anexa al Art.3º - Ley VII –Nº88

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	I.PRO.D.HA.
REMESAS ADM.CENTRAL	**360.608.000**	**360.608.000**
B.Otras Remesas	**360.608.000**	**360.608.000**
Para Financiar Erogaciones Corrientes	360.608.000	360.608.000

ARTÍCULO 3º.- INCORPÓRESE Y AUMÉNTESE las Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente conforme se indica en la Planilla que se detalla a continuación:

Planilla Nº 2
Anexa al Art.3º - Ley VII –Nº88

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	**360.608.000**
Contrib.p/Financiar Erogaciones Corrientes	**360.608.000**
-Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	360.608.000

ARTÍCULO 4º.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE en la Jurisdicción 10 – Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones- Erogaciones Figurativas, del Presupuesto vigente conforme al siguiente detalle:

Jurisdicción 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro
10-01-0-3-09-091-09110 Cont. a Ctas. Especiales y Organismos Descentralizados
S.C.D. 4-39 I.PRO.D.HA. Otras Erogaciones Corrientes $ 360.608.000,00

ARTÍCULO 5º.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE la suma de $ 360.608.000,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL) al total de Erogaciones del Presupuesto vigente, de la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos- Organismo 43 - Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.) en la partida que se detalla a continuación:

04-43-1-3-20-1-03-031-03170 Aportes a Actividades Lucrativas
S.C.D. 0-01 - A.E.S.A. $ 360.608.000,00

ARTÍCULO 6º.-DISMINÚYASE la suma de $146.024.000,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL) del Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 10 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, conforme al siguiente detalle:

Unidad de Organización 01 –Obligaciones a Cargo del Tesoro
10-01-0-3-10-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-02 Programas a Implementar $ 146.024.000,00

ARTÍCULO 7º.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE la suma de $ 146.024.000,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL) en el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 04 – Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, conforme al siguiente detalle:

Unidad de Organización 13 – Subsecretaría de Proyectos y Programas Especiales	
04-13-0-1-90-1-01-011-01110 Personal Permanente	$ 6.000.000,00
04-13-0-1-90-1-01-011-01140 Asignaciones Familiares	$ 24.000,00
Cuenta 01 – Conozco Misiones con mi Escuela Ley VI – Nº133 (Antes Ley 4455)	
04-13-0-01-5-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	$ 3.006.000,00
04-13-0-01-5-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales	$ 33.103.000,00
04-13-0-01-5-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas S.C.D. 0-01 – Conozco Misiones con mi Escuela	$ 16.950.000,00
04-13-0-01-5-90-1-03-032-03260 Aportes a Actividades No Lucrativas S.C.D. 0-01 – Conozco Misiones con mi Escuela	$ 16.941.000,00
Cuenta 02 – Programa Conozco el Río con mi Colegio	
04-13-0-02-5-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	$ 4.815.000,00
04-13-0-02-5-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales	$ 13.150.000,00
04-13-0-02-5-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas S.C.D. 0-01 – Conozco el Río con mi Colegio	$ 26.018.000,00
04-13-0-02-5-90-1-03-032-03260 Aportes a Actividades No Lucrativas S.C.D. 0-01 – Conozco el Río con mi Colegio	$ 26.017.000,00

ARTÍCULO 8º.-DISMINÚYASE la suma de $15.000.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES) del Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 02 – Gobernación, en la Unidad de Organización 01 – Unidad Superior, en las partidas y montos que se detallan a continuación:

Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	
Cuenta 02 – Programa Provincial de Certificación Gastronómica – Plan COMI	
02-01-0-02-5-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	$ 7.875.000,00
02-01-0-02-5-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales	$ 7.125.000,00

ARTÍCULO 9º.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE la suma de $ 15.000.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES) del Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 14 – Ministerio de Turismo, en la Unidad de Organización 01 – Unidad Superior en las partidas y montos que se detallan a continuación:

Unidad de Organización 01 – Unidad Superior
Cuenta 01 – Programa Provincial de Certificación Gastronómica – Plan COMI
14-01-0-01-7-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo $ 7.875.000,00
14-01-0-01-7-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales $ 7.125.000,00

ARTÍCULO 10º.-DISMINÚYASE la suma de $ 150.000.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES) del Presupuesto Vigente, de la Jurisdicción 16 – Ministerio de Industria, en la Unidad de Organización 01- Unidad Superior, conforme al siguiente detalle:

16-01-0-7-90-1-03-031-03130 Aportes a Empresas Provinciales
S.C.D. 0-01 – Parque Industrial Posadas SAPEM $110.000.000,00
16-01-0-7-90-1-03-032-03230 Aportes a Empresas Provinciales
S.C.D. 0-01 – Parque Industrial Posadas SAPEM $10.000.000,00
16-01-0-7-90-2-07-071-07110 Aportes de Capital
S.C.D. 0-01 – Parque Industrial Posadas SAPEM $30.000.000,00

ARTÍCULO 11º.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE la suma de $ 150.000.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES) al Presupuesto Vigente, de la Jurisdicción 10 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, en la Unidad de Organización 01- Obligaciones a Cargo del Tesoro, conforme al siguiente detalle:

10-01-0-7-90-1-03-031-03130 Aportes a Empresas Provinciales
S.C.D. 0-01 – Parque Industrial Posadas SAPEM $110.000.000,00
10-01-0-7-90-1-03-032-03230 Aportes a Empresas Provinciales
S.C.D. 0-01 – Parque Industrial Posadas SAPEM $10.000.000,00
10-01-0-7-90-2-07-071-07110 Aportes de Capital
S.C.D. 0-01 – Parque Industrial Posadas SAPEM $30.000.000,00

ARTÍCULO 12º.- MODIFÍCASE parcialmente el Artículo 2º del Decreto 02/20, dejando sin efecto el apartado referido a la Jurisdicción 16, y agregando en el apartado de la Jurisdicción 10, la siguiente codificación:

10-01-0-7-90-2-07-071-07110 – S.C.D. 0-01 Parque Industrial Posadas SAPEM
"Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos"

ARTÍCULO 13º.- MODIFÍCASE en la Jurisdicción 04 – Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Organismo 43 – Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.), donde dice: 04-43-1-3-20-2-05-052-05220 Por Terceros S.C.D. 2-77- Est.Bombeo y P.Trat.Sistema A. Potable Pto. Iguazú, Localización: Posadas; ahora debe decir: 04-43-1-3-20-2-05-052-05220 Por Terceros S.C.D. 2-77- Est.Bombeo y P.Trat.Sistema A. Potable Pto. Iguazú, Localización: Pto.

Iguazú; y donde dice: 04-43-1-4-20-2-05-052-05220 Por Terceros S.C.D. 9-79 Adicional de Obras en las Viviendas Bº Néstor Kirchner, Localización: Desconocido; ahora debe decir: 04-43-1-4-20-2-05-052-05220 Por Terceros S.C.D. 9-79 Adicional de Obras en las Viviendas Bº Néstor Kirchner, Localización: Posadas.

ARTÍCULO 14º.- SUSTITÚYASE en el Presupuesto Vigente Ley VII - Nº 88, la planilla de Plantel de Cargos Personal Permanente de la Jurisdicción 21 Tribunal Electoral por la siguiente:

JURISDICCIÓN 21- TRIBUNAL ELECTORAL

PLANTEL DE CARGOS PERSONAL PERMANENTE

Categorías	Total de Cargos
MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS	**23**
Secretario del Tribunal Electoral	1
Prosecretario del Tribunal Electoral	1
Secretario General de Administración del Tribunal Electoral	1
Secretario Informático	1
Secretario de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	1
Director de Administración	1
Subsecretario Técnico Contable y Administrativo	1
Prosecretario Informático	2
Secretario Técnico Contable	2
Funcionario Adjunto del Tribunal Electoral	1
Tesorero de la Dirección de Administración	1
Funcionario Adjunto de Secretaria del Tribunal Electoral	1
Funcionario Adjunto de Secretaria Tecnológica	4
Oficial de Justicia	5
PERSONAL JERARQUICO Y ADMINISTRATIVO	**69**
Jefe de Departamento	27
Oficial Superior de Primera	14
Jefe de Despacho	11
Oficial Mayor	11
Oficial	5
Escribiente	1
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZAS Y SERVICIOS	**8**
Auxiliar Superior	2
Auxiliar Principal Técnico	4
Auxiliar de Primera	2
TOTAL JURISDICCION 21	**100**

ARTÍCULO 15º.- SUSTITÚYASE en el Presupuesto Vigente Ley VII - Nº 88, la planilla de Plantel de Cargos Personal Permanente de la Jurisdicción 09 Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología – Organismo 93: Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM) por la siguiente:

JURISDICCIÓN 09- MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ORGANISMO 93-INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES (IAAVIM)
PLANTEL DE CARGOS PERSONAL PERMANENTE

Categorías	Total de Cargos
AUTORIDADES SUPERIORES	**10**
Presidente	1
Consejo Directivo	6
Comisión Fiscalizadora	3
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO	**19**
Categoría 24	4
Categoría 23	5
Categoría 22	5
Categoría 21	4
Categoría 20	1
TOTAL ORGANISMO 93	**29**

ARTÍCULO 16º.- ADÉCUESE la Orden de Disposición de Fondos 01/20 **DISMINUYENDO** conforme al siguiente detalle en las diferentes Direcciones de los Servicios Administrativos y por los importes indicados a continuación:

Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado $ 15.000.000
Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos $ 360.608.000
Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria $ 150.000.000

AUMENTANDO en:

Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas $ 150.000.000
Dirección del Servicio Administrativo de Ecología R.N.R. y Turismo $ 15.000.000
Contaduría General-Otras Erogaciones-Erogaciones Figurativas $ 360.608.000

y **PÓNESE** a disposición de la Dirección de Administración del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.Pro.D.Ha.) la suma de $ 360.608.000,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL) mediante la Orden de Disposición de Fondos Nº 2/20.

ARTÍCULO 17º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Turismo, de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, y de Industria-

ARTICULO 18º- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Coordinación General de Gabinete, de Turismo, de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, y de Industria, Tribunal Electoral de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, y las correspondientes Direcciones de Servicios Administrativos Cumplido, **ARCHIVESE.-**

HERRERA AHUAD - Safran

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA
ORDENANZA N° 52/2019

CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Mnes, 19 de Diciembre de 2.019.-
VISTO: La necesidad de regular el uso y comercialización de pirotecnia en este Municipio, y;
CONSIDERANDO:
QUE, es conocido el impacto negativo que produce la utilización o tenencia de pirotecnia sobre el ambiente, los animales y las personas, con peligro de producir graves lesiones, generando ruidos molestos, que superan largamente los decibeles aceptables para el oído humano;
QUE, con la prohibición se reduce a cero el riesgo de accidentes, incendios y molestias a la población y a los animales;
QUE, los sonidos emanados de las explosiones, resultan en un grave perjuicio a personas, sobre todo niños, que padecen del denominado Trastorno del Espectro Autista (TEA), y/o personas con trastornos mentales, con necesidades de silencio y reposo;
QUE, los ruidos molestos ocasionados por la pirotecnia afectan de manera significativa a animales domésticos y silvestres, que pueden terminar extraviados y enfermos;
QUE, la Sociedad Argentina de Pediatría desalienta el uso familiar de pirotecnia por poner a los niños en contacto directo con una actividad de alto riesgo, por lo que los adultos somos los máximos responsables en el cuidado de ellos, que resultan victimas involuntarias, año tras año, de la manipulación de estos artefactos explosivos;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- PROHÍBESE la venta, tenencia, comercialización al público mayorista o minorista, acopio, depósito, circulación, transporte y/o uso particular de todo elemento de artificio pirotécnico y/o cohetería, ya sea en locales, escaparates o en su modalidad ambulante, en el Municipio de Concepción de la Sierra, Misiones.-
ARTÍCULO 2°.- PROHÍBASE la habilitación y/o autorización para locales de almacenamiento y venta de artículos de pirotecnia.-
ARTÍCULO 3°.- ENTIENDASE por pirotecnia la técnica de fabricación y utilización de materiales explosivos, se

consideran artificios pirotécnicos y de cohetería a los artefactos que contengan sustancias explosivas y destinadas a producir combustión y/o explosión y/o efecto luminoso, calorífico, sonoro, gaseoso o fumígeno, dentro de los cuales se incluyen: Cohetes, petardos, rompe portones, bombas de estruendo, cañas voladoras, luces de bengala, globo luminoso, fuego de artificio, y cualquier otro elemento similar de carácter pirotécnico que produzca combustión.-

ARTÍCULO 4°.- QUEDAN excluidos de la presente Ordenanza los artificios pirotécnicos utilizados para señales de auxilios, emergencias náuticas y para el uso de las Fuerzas Armadas de Seguridad y/o Defensa Civil y de uso de profesional. Celebraciones de interés general pueden usar pirotecnia sin ruido y/o efectos lumínicos.-

ARTÍCULO 5°.- LA Municipalidad de Concepción de la Sierra deberá realizar campañas de información, educación y difusión, referente a la importancia que reviste la sanción de la presente, para la población a favor de la ecología y el medio ambiente, para así lograr una mejor convivencia social.-

ARTÍCULO 6°.- DE acuerdo a la responsabilidad de los mayores, padres y/o tutores, en caso de accidentes por el uso de la pirotecnia, que requieran asistencia médica en Centros de Salud, ya sean públicos o privados, estos deberán dar aviso a la Fuerza Policial, en caso de corresponder, quienes realizarán acciones de oficio, a los fines de determinar la responsabilidad de los padres o tutores, por negligencia y/o impericia por lesiones causadas al/los menores por manipulación de artefactos pirotécnicos.

ARTÍCULO 7°.- EL incumplimiento de lo preceptuado en los Artículos 1° y 2° de la presente Ordenanza, facultará a los Agentes Municipales al decomiso de la totalidad de la mercadería pirotécnica de que se trate y de las sanciones que correspondan.-

ARTÍCULO 8°.- ESTBLESECE la siguiente escala de multas por infracciones a la presente Ordenanza, dependiendo de la gravedad del caso:

Incumplimiento de la presente Ordenanza	$ 3.500,00
Incumplimientos reiterativos de la presente Ordenanza, constatados fehacientemente mediante denuncia y comprobación por parte de Agentes Municipales	Se incrementa en $ 3.500,00 por cada reincidencia
Por utilización de elementos mencionados en la presente prohibición en reservas naturales, parques y/o actividades similares	$ 5.000,00
En caso de provocar la muerte, directa o indirecta, de cualquier animal	$ 10.000,00

Cabe aclarar que el pago de estas multas, no exime a ninguna persona de la penalización legal que se aplicase a cualquiera de estos casos.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, y Cumplido, ARCHÍVESE.-

NOGUERA

DECRETO N° 15/2.019

CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Mnes., 19 de Diciembre de 2.019.-

VISTO: La Ordenanza N° 52/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Concepción de la Sierra con fecha 19 de Diciembre de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario de conformidad a la Leyes vigentes, la Promulgación de la presente Ordenanza;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA - MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR Ordenanza N° 52/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Concepción de la Sierra, Misiones, con fecha del 19 de Diciembre de 2.019, en todos sus Articulados.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

PERNIGOTTI

PS14614 V15078

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES NATIVOS
MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y R.N.R.

POSADAS, 23 de Diciembre de 2019.-

1) Expediente Nº9900-1964/18-1 titular RUFF, Ricardo Javier DNI Nº31.573.894. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 229, Fracción secc III, Colonia Ensanche Col Bompland, Municipio San Martín, Departamento Oberá; de 2,26 has de monte nativo, destino Yerba Mate 2,26 has. Superficie del lote 24,57 has. Técnico Responsable Ing. Ftal. Ricardo Javier HARTEL.-

2) Expediente Nº9900-00206/18 titular KORYTNICKI, Guillermo DNI Nº 22.905.312. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 24, Fracc. K, Colonia Manuel Belgrano, Municipio B. de Irigoyen, Departamento Gral. Manuel Belgrano de 10 has, destino Forestación. Superficie del lote 1.598,29 has. Técnico responsable Ing. Agr. Osvaldo FLEITAS.-

3) Expediente Nº9900-269/19 titular GRAEF, Néstor Alberto y GRAEF, Daniel Eduardo DNI Nº13.144.831. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 2-B y 1-B, Fracc, Colonia La Otilia, Municipio Leoni, Departamento Libertador Gral. San Martín, de 10 has de monte nativo categoría III con destino a forestación 10. Superficie total del lote 36,15 has. Técnico responsable Ing. Ftal Ricardo BOGADO.-

4) ExpedienteNº9900-01681/18-1 titular SKRAUBA, Joicer Darío DNI Nº39.220.969. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 54, Fracc. Secc V, Colonia y Municipio San Antonio, Departamento Gral. M. Belgrano, de 10 has de monte nativo, destino a Yerba mate. Superficie lote 44,14 has. Técnico responsable Ing. Ftal Jorge Mario SCHERF.-

5) Expediente Nº9900-351/19 titular CHAPIRO DEUTSCH, David DNI Nº 13.493.485 y DELGADO, Luciana. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 3, Sub lote A, Fracc II, Colonia Santa Teresa, Municipio Piray, Departamento Montecarlo, de 10 has de monte nativo con destino a Forestación 10 has. Superficie lote 50,30 has. Técnico responsable Ing. Ftal. Raul ALEGRE.-

6) Expediente Nº9900-74/19 titular WASYLIK, Manuel Pedro DNI Nº 10.308.213. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 39-40, Fracc. Secc III, Colonia Salto Encantado, Municipio Campo Grande, Departamento Cainguas; de 10 has de monte nativo, destino Forestación 6,25 y Yerba Mate 3,75 has. Superficie del lote 91,33 has. Técnico responsable Ing. Agr. Osvaldo FLEITAS.-

7) Expediente Nº9900-00576/17 titular TOMBROSKI, Sergio DNI Nº 26.311.478. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 112, Fracc. Secc II, Colonia Andresito, Municipio Cdte. Andresito, Departamento Gral. Manuel Belgrano; de 5 has de monte nativo, destino Forestación 0,75 has y Yerba Mate 4,25 has. Superficie lote 26,21 has. Técnico responsable Ing. Agr. Osvaldo FLEITAS.-

8) Expediente Nº9900-516/19 titular TEPPER, Alberto Héctor DNI Nº 12.898.486. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote B, Fracc. F, Colonia Campos de Roca, Municipio Gdor. Roca, Dpto. San Ignacio; de 10 has de monte nativo, con Forestación 10 has. Superficie total del lote 100 has. Técnico responsable es el Ing. Agr. Hugo QUIROZ.-

9) Expediente Nº9900-554/19-1 titular MILLAN, Miguel Antonio DNI Nº14.092.695. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 24, Fracción XIV, Secc. XIV, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro; de 5 has de monte nativo, con destino Yerba Mate. Superficie total del lote 59,72 has. Técnico Ing. Agr. Arturo RIQUEZA.-

10) Expediente Nº9900-601/19 titular BRUERA, Pedro Agustin DNI Nº 13.324.739. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 59-B, Fracc Sector G, Colonia Andresito, Municipio Comandante Andresito, Departamento Gral Manuel Belgrano; de 10 has de monte nativo, con destino Forestación 2 has y Yerba mate 8 has. Superficie 43,77 has. Técnico responsable Ing. Agr. Osvaldo FLEITAS.-

11) Expediente Nº9900-240/19 titular KAIRIYAMA, Lisandro Akio y otros DNI Nº 36.096.474. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO categoría "A" en el lote 58, Fracc. Sector C, Colonia Andresito, Municipio Cdte. Andresito, Dpto. Gral. Manuel Belgrano; de 10 has en monte nativo, destino Forestación 1,50 has y Yerba mate 8,50 has. Superficie del lote 306,26 has. Técnico responsable Ing. Agr. Osvaldo FLEITAS.-

12) ExpedienteNº9900-101/19-1 titular KRUGER, Nelson y KAIRIYAMA, Ariel DNI N°26.319.560. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 83, Fracc. Sector Sur Secc VII, Colonia Andresito, Municipio Comandante Andresito, Departamento Gral. M. Belgrano 10 has de monte nativo,.destino a Yerba mate. Superficie lote 67,81 has. Técnico responsable Ing. Ftal Jorge Mario SCHERF.-

13) ExpedienteNº9900-612/2019 titular WENTZ, Héctor DNI Nº13.700.892. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 65, Fracc sector B, secc XIII, Colonia Manuel Belgrano, Municipio San Antonio, Dpto Gral M. Bel-

grano; de 10 has de monte nativo, con destino forestacion. Superficie total del lote 37,42 has. Técnico responsable Ing. Fstal. Juan Raul ALEGRE.-

14) Expediente Nº9900-349/2019 titular SLADEK, Pamela DNI Nº24.507.514. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 9, Fraccion B, Colonia Pcda S.Javier a Cerro Cora, Municipio Almafuerte, Departamento Leandro N.Alem, de 6 has de monte nativo, con destino Loteo has. Superficie total del lote 9,89 has. Responsable Técnico Ing. Ftal Roque Santiago REINEK.-

15) Expediente Nº9900-653/19 titular FERRON, Roger Bernardo DNI Nº7.839.565. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO fiscal en el lote 28, Fracc. Sector A Secc X, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, de 5 has de monte nativo con destino a yerba mate 5 has. Superficie total del lote 50,35 has. Téc. responsable Ing. Agr. Arturo RIQUEZA.-

16) Expediente Nº9900-422/2019 titular PUSZYNSKI, Carlos Rubén DNI Nº24.751.106. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote M, Fracción A Secc. XII, Colonia Yerbal Viejo, Municipio Los Helechos, Departamento Oberá; de 0,84 has de monte nativo, con destino Yerba Mate 0,84 has. Superficie total del lote 5,64 has. Responsable Téc. Ing. Ftal Ricardo Javier HARTEL.-

17) ExpedienteNº9900-584/201 titular STENNER, Martín Esteban DNI Nº16.577.935. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 70, Fracc. C, Colonia Victoria, Municipio Colonia Victoria, Dpto. Eldorado; de 10 has de monte nativo, destino forestación. Superficie lote 28,17 has. Técnico responsable Ing. Ftal Juan Raúl ALEGRE.-

18) Expediente Nº9900-292/19 titular PANASIUK, Pablo Basilio DNI Nº8.542.237. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO fiscal en el lote 15, Fracc. Sector B Secc VII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, de 10 has de monte nativo con destino a yerba mate 10 has. Superficie total del lote 45,74 has. Técnico responsable Ing. Agr. Felix ESCALANTE.-

19) Expediente Nº9900-613/19 titular IRIZAR, José Manuel DNI Nº 4.171.482 PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 2, Fracc V-1 Secc V, Colonia Eldorado, Municipio Santiago de Liniers, Departamento Eldorado, de 10 has de monte nativo con destino a Forestación 10 has. Superficie total del lote 437,59 has. Técnico responsable Ing. Ftal Raul ALEGRE.-

20) ExpedienteNº9900-785/19 presentado por CAPUTO, Hernán Vicente DNI Nº13.081.442 (usufructuario) Guillermo BRUERAS DNI N°34.742.427. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 4, Fracc. del lote G, Colonia Delicia, Municipio Bdo. de Irigoyen, Departamento Gral. M. Belgrano, de 9,90 has de monte nativo, destino a Pastura. Superficie de lote 495,57 has. Técnico responsable Ing. Ftal Eduardo Guillermo STIRNEMANN.-

21) Expediente Nº9900-34/19 titular ARAUJO, Hugo Eugenio DNI Nº29.922.061. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO fiscal en el lote 46, Fracc. Sector 4 Secc XIX, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, de 5 has de monte nativo con destino a yerba mate 3 has y Forestación 2 has. Superficie total del lote 44,62 has. Técnico responsable Ing. Agr. Félix ESCALANTE.-

22) Expediente Nº9900-464/2019 titular BARBIAN, Jorge Antonio DNI Nº 22.469.106. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 3, Fracc, Rmte F-27, Colonia y Municipio Garuhapé, Dpto. Libertador Gral. San Martín 10 has de monte nativo, con Forestación 1 ha y pastura 9 has. Superficie lote 299,46 has. Técnico responsable Ing. Agr. Hugo QUIROZ.-

23) ExpedienteNº9900-1059/19 titular SAMPALIONE, Juan Ignacio DNI Nº27.008.547. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 25, Fracc. del lote K, Colonia Delicia, Municipio Bdo. de Irigoyen, Dpto. Gral. M. Belgrano, de 10 has de monte nativo, destino a Pastura 8,50 has y Forestación 1,50 has. Superficie 1.089,15 has. Técnico responsable Ing. Ftal Alberto LEZCANO.-

24) ExpedienteNº9900-1060/2019 titular STENNER, Martín Esteban DNI Nº16.577.935. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 8, Fracc. Subdivisión lote 17, Colonia Victoria, Municipio Colonia Victoria, Dpto. Eldorado; de 2,18 has en monte nativo categoría III, destino forestación. Superficie lote 3,96 has. Técnico responsable Ing. Ftal Raúl ALEGRE.-

25) Expediente Nº9900-410/19 titular SCHLEY, Eduino DNI Nº17.252.141. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 47, Fracción lote 40, Colonia Maybau, Municipio y Departamento 25 de Mayo; de 7 has de monte nativo categoría III, con destino Yerba Mate 5 has y silvopastoril 2 has. Superficie total del lote 30,43 has. Responsable Técnico Ing. Agro. Osvaldo FLEITAS.-

26) Expediente Nº9900-945/19 titular ZALESKI, Raúl DNI Nº17.484.406. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 121, Fracción Secc. IX, Colonia Yerbal Viejo, Municipio Campo Ramón, Departamento Oberá; de 3,31 has de monte nativo, con destino Yerba Mate. Superficie total del lote 25 has. Responsable Técnico Ing. Ftal Ricardo Javier HARTEL.-

27) Expediente Nº9900-01794/18 titular ZILLER, Aldino Marino y otro DNI Nº30.792.634. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote D, Fracc. lote C, Colonia Bdo. Rivadavia, Municipio Dos de Mayo, Departamento Cainguas, de 10 has de monte nativo con destino a reforestación 10 has. Superficie del lote 129,86 has. Técnico responsable Ing. Ftal Fabián LAZZERI.-

28) Expediente Nº9900-406/19 titular MILLER, Nelson DNI Nº16.707.764. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote E, Fracción lote 121, Colonia Alba Posse, Municipio Alba Posse, Departamento 25 de Mayo; de 3,29 has de monte nativo categoría III, con destino Forestación 0,79 has y pastura 2,50 has. Superficie 6,56 has. Responsable Técnico Ing. Agr. Osvaldo FLEITAS.-

29) Expediente Nº9900-852/19 titular HANKE, Olga DNI Nº10.199.998. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 2, Fracción Subd. Colonia Yerbal Viejo, Municipio Campo Ramón, Departamento Oberá; de 1,97 has de monte nativo, con destino Yerba Mate. Superficie total del lote 25 has. Responsable Técnico Ing. Ftal Ricardo Javier HARTEL.-

30) ExpedienteNº9900-991/19 titular HIRSCHFELD, Guillermo Adán DNI Nº14.551.282. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 182, Fracc. Secc IV, Colonia Garuhape, Municipio A del Valle, Departamento Cainguas, de 5,15 has de monte nativo, destino a Pastura 4,38 has y Forestación 0,77 has. Superficie de lote 53,92 has. Técnico Responsable Ing. Ftal Alberto LEZCANO.-

31) Expediente Nº9900-913/19 titular LOCHNER, Marcos Rafael DNI Nº12.146.498. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 34-B, Fracción B, Colonia San Alberto, Municipio Puerto Rico, Departamento Lib. Gral. San Martín; de 3,44 has de monte nativo categoría III, con destino Forestación 1 has y pastura 2,44 has. Superficie total del lote 14 has. Técnico Responsable Ing. Agr. Osvaldo FLEITAS.-

32) Expediente Nº9900-1180/19 titular WOLFE, Ana Ingrid y otros DNI Nº14.916.602, PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 87, Fracción Secc. C, Colonia y Municipio Guaraní, Departamento Oberá; de 3,84 has de monte nativo, con destino Yerba Mate. Superficie total del lote 14,10 has. Técnico Responsable Ing. Ftal Ricardo Javier HARTEL.

33) ExpedienteNº9900-994/19 titular HIRSCHFELD, Guillermo Adán DNI Nº14.551.282. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 181, Fracc. Secc IV, Colonia Garuhape, Municipio A del Valle, Departamento Cainguas, de 2,95 has de monte nativo, destino a Pastura 2,51 has, Forestación 0,44 has. Superficie 37,23 has. Técnico Responsable Ing. Ftal Alberto LEZCANO.-

34) Expediente Nº9900-1195/19 titular RUD, Antonia DNI Nº 2.430.689. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 2-F, Fracc. C, Secc Tabay, Colonia Campos de Roca, Municipio Jardín América, Dpto. San Ignacio; de 10 has de monte nativo, con Yerba mate 10 has. Superficie total del lote 49,64 has. Técnico Responsable Ing. Agr. Hugo QUIROZ.-

35) Expediente Nº9900-1040/19 titular OLIVERA, Carlos Vidalencio DNI N° 26.425.751. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 1, Fracc. III, Secc B, Colonia Mtes. del Ñacanguazú, Municipio Hipólito Irigoyen, Dpto. San Ignacio; de 2,81 has de monte nativo, con Yerba mate 2,81 has. Superficie total del lote 6 has. Técnico Responsable Ing. Ftal. Ernesto MOLL.-

36) Expediente Nº9900-725/19 titular JANKE, Marcelo Fabián DNI Nº28.826.160. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 153 Fracción A-2, Colonia Aurora, Municipio Colonia Aurora, Departamento 25 de Mayo; de 10 has de monte nativo categoría III, con destino Forestación 3,50 has y Yerba mate 6,50 has. Superficie lote 74,11 has. Responsable Técnico Ing. Agr. Osvaldo FLEITAS.-

37) ExpedienteNº9900-1258/19 titular PROKOPOW, José Miguel DNI Nº5.540.309. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 92, Fracc. sector sur, Colonia Manuel Belgrano, Municipio Cdte. Andresito, Dpto. Gral. M. Belgrano; de 10 has de monte nativo, con destino forestación. Superficie total del lote 53,45 has. Técnico responsable Ing. Ftal Juan Raúl ALEGRE.-

38) Expediente Nº9900-1101/2019 titular BRAMBILLA, Carlos Alberto DNI Nº 8.561.289. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 161, Fracc. C, Colonia y Municipio Bompland, Dpto. Candelaria; de 9,50 has de monte nativo, con destino Forestación 9,50 has. Superficie total del lote 26,91 has. Técnico Responsable Ing. Agr. BRAMBILLA, Carlos Alberto.-

39) Expediente Nº9900-901/2019 titular FERENDIUK, Hugo Marcelo DNI Nº21.305.857. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 163-A, Fracción Secc. XII, Colonia Yerbal Viejo, Municipio Los Helechos, Departamento Oberá; de 2,49 has de monte nativo, con destino Forestación 1,49 has y potrero 1 ha. Superficie del lote 12,67 has. Técnico Responsable Ing. Ftal Ricardo Javier HARTEL.-

40) Expediente Nº9900-1010/19 titular FRACCHIA, Ignacio Federico DNI Nº27.084.626. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 2-A-2, Fracc Taruma, Colonia y Municipio Caraguatay, Departamento Montecarlo, de

10 has de monte nativo con destino a Yerba Mate 10 has. Superficie lote 227,09 has. Técnico Responsable Ing. Ftal. Jorge Rafael SCHERF.-

41) ExpedienteNº9900-1310/19 titular ZAMPEDRI, Juan Pedro y otros. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 29, Fracc. lotes B y C, Colonia Paraiso, Municipio y Departamento San Pedro; de 10 has de monte nativo, con destino Yerba Mate. Superficie del lote 47 has. Técnico Responsable Ing. Agr..Hugo QUIROZ.-

42) Expediente Nº9900-837/19 titular FENNER, Luis Enrique DNI Nº17.250.818. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 22, Fracc chacra 13, Colonia Gdor Roca, Municipio Gdor Roca, Dpto San Ignacio; de 7,10 has de monte nativo, con Forestación 3,10 has, Silvopastoril 1,50 has y Yerba mate 2,50 has. Superficie 20 has. Técnico Responsable Ing. Agr.Osvaldo FLEITAS.-

43) Expediente Nº9900-1246/19 titular ROSA, Leandro Iván DNI Nº37.084.871. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 3, Fracc. sub lote C-1, Colonia Campo Caraguatay, Municipio San Vicente, Dpto. Guaraní, de 10 has de monte nativo destino a reforestación 1,50 has y ganadería 8,50 has. Superficie 376,74 has. Técnico Responsable Ing. Ftal Alberto LEZCANO.-

44) Expediente Nº9900-1299/19 titular FERREYRA, Eliasad Adad DNI Nº10.748.877. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote Fracc. B, Fracción F, Colonia Gdor. Roca, Municipio Santo Pipó, Departamento San Ignacio; de 0,83 has de monte nativo, con destino cultivos anuales. Superficie total del lote 10,00 has. Responsable Técnico Ing. Ftal Manuel FERNANDEZ SOSA.-

45) Expediente Nº9900-1440/19 titular URRUTIA, Enrique Miguel DNI Nº8.491.918. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 42, Fracc. Secc IV, Colonia Yerbal Viejo, Municipio y Dpto. Oberá; de 10 has de monte nativo, con destino Forestación 7 has y Potrero 3 has. Superficie total del lote 25 has. Técnico responsable Ing. Agr. Osvaldo FLEITAS.-

46) Expediente Nº9900-901/19 titular FERENDIUK, Hugo Marcelo DNI Nº21.305.857. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 163-A, Fracc. Secc XII, Colonia Yerbal Viejo, Municipio Los Helechos, Dpto. Oberá; de 2,49 has de monte nativo, con destino Forestación 1,49 has y Potrero 1 has. Superficie del lote 12,67 has. Técnico responsable Ing. Agrónomo Osvaldo FLEITAS.

47) Expediente Nº9900-1402/19 titular ZANAZZO, Marcelo Fabián DNI Nº22.989.998. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 1, Fracc. A y B del lote 26, Colonia y Municipio Santa Ana, Dpto Candelaria; de 9 has de monte nativo, con destino Forestación 6 has y Potrero 3 has. Superficie del lote 35 has. Técnico Responsable Ing. Agr. Osvaldo FLEITAS.-

48) ExpedienteNº9900-1505/19 titular SCHMIDEL, Carlos DNI Nº8.541.972. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 41, Fracc. del lote F, Colonia Garuhapé, Municipio Garuhapé, Departamento Libertador Gral. San Martín, de 10 has de monte nativo, destino a Forestación 10 has. Superficie de lote 40,20 has. Técnico responsable Ingeniero Forestal Alberto LEZCANO.-

49) Expediente Nº9900-984/19 titular ZIMEMERMANN, Roberto Fernando DNI Nº35.016.351. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 1 Fracc. D y 2, Fracc. 2 D, Colonia Esperanza Helvecia, Municipio Pto Esperanza, Dpto Iguazú; de 9,50 has de monte nativo, con destino Forestación 2,50 has y Yerba mate 7 has. Superficie de los lotes 51,86 has. Técnico responsable Ingeniero Agrónomo Osvaldo FLEITAS.

50) ExpedienteNº9900-1259/19 titular FIDEICOMISO WILCZYÑSKI. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 23, Fracc. K, Colonia Manuel Belgrano, Municipio Bdo. de Irigoyen, Departamento Gral. M. Belgrano, de 9,90 has de monte nativo, destino a Forestación. Superficie de lote 1.118,71 has. Técnico Responsable Ingeniero Forestal Eduardo Guillermo STIRNEMANN.-

51) Expediente Nº9900-1221/19 titular LAURIA, Federico DNI Nº29.122.464. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 4, Fracc. de Campo, Colonia y Municipio Santa María, Dpto. Concepción; de 10 has de monte nativo, con destino Forestación 6 has y Yerba mate 4 has. Superficie del lote 518,09 has. Técnico Responsable Ing. Agr. Osvaldo FLEITAS.-

52) Expediente Nº9900-1445/19 titular SORSANA, Luis Roberto y otros DNI Nº17.090.971. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 347, Colonia y Municipio Concepción de la Sierra, Dpto. Concepción; de 10 has de monte nativo, con destino Yerba mate 10 has. Superficie del lote 25 has. Técnico responsable Ingeniero Agrónomo Marcelo Juan WARCHOL.-

53) Expediente Nº9900-1340/19 titular YAGUSIECZKO, Oscar Hugo DNI Nº 21.868.555. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO categoría "A" en el lote 5, Fracc. Secc IX, Colonia Gral. Manuel Belgrano, Municipio Cdte. Andresito, Dpto. Gral. Manuel Belgrano; de 5 has en monte nativo, destino Forestación 1 has y Yerba mate 4 has. Superficie del lote 116,74 has. Técnico Responsable Ing. Agr. Osvaldo FLEITAS.-

54) Expediente Nº9900-749/19 titular por IRSCHICK, Federico Javier DNI Nº24.421.945. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 10, Fracc. Sub. lote R-7, Colonia y Municipio Caraguatay, Departamento Montecarlo, de 10 has de monte nativo con destino a Silvopastoril 3 has y Yerba mate 7 has. Superficie total del lote 110,03 has. Técnico Responsable Ing. Agr. Heiner IRSCHIK.-

55) Expediente Nº9900-1742/19 titular GASSER, Bernardo DNI Nº 17.827.192. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 42, Fracc. Secc Tabay, Colonia Sol de Mayo, Municipio Jardín América, Dpto. San Ignacio; de 10 has de monte nativo, con Forestación 10 has. Superficie total del lote 24,50 has. Técnico Responsable Ing. Agr. Hugo QUIROZ.-

56) Expediente Nº9900-1535/19 titular INIESTA, José Miguel y otros DNI Nº11.210.457. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 13, Fracc., Colonia Montecarlo, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, de 9,90 has de monte nativo, destino a Pasturas 9,90 has. Superficie de lote 205,93 has. Técnico Responsable Ingeniero Forestal Eduardo Guillermo STIRNEMANN.-

57) Expediente Nº9900-1481/19 titular FRANKE, Sonia Mabel DNI Nº29.760.226. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 240, Fracc. Sector B, Colonia A del Valle, Municipio Dos de Mayo, Departamento Cainguas, de 5,62 has de monte nativo con destino a reforestación 5,62 has. Superficie del lote 21,69 has. Técnico Responsable Ing. Ftal Fabián LAZZERI.-

58) Expediente Nº9900-1124/19 titular GORALEWSKI, Betiana y LORENZ, Fredy DNI Nº30.885.0150. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote A, Fracc. Moreno, Secc V, Colonia Garuahape, Municipio Garuahape, Departamento Libertador Gral San Martín, de 10 has de monte nativo categoría III con destino a forestación 1,5 has y Yerba mate 8,5 has. Superficie total del lote 36,99 has. Técnico Responsable Ing. Ftal. Ricardo BOGADO.-

59) ExpedienteNº9900-1822/2019 titular STENNER, Martín Esteban DNI Nº16.577.935. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 73, Fracc. C, Colonia Victoria, Municipio Colonia Victoria, Dpto. Eldorado; de 10 has de monte nativo, destino forestación. Superficie lote 28,25 has. Técnico responsable Ing. Ftal. Juan Raúl ALEGRE.

60) Expediente Nº9900-01220/19 titular CALISBRENER, Enrique Rubén DNI Nº 8.408.125. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 29, Fracc. Secc XXVII, Colonia A del Valle, Municipio El Soberbio, Departamento Guaraní, de 10 has de monte nativo con destino a Yerba Mate 10 has. Superficie del lote 48,76 has. Técnico responsable Ingeniero Agrónomo AÑAIA, Ricardo.-

61) Expediente Nº9900-1363/19 titular RAASCH, Yanina Andrea DNI Nº32.139.438. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 17-A, Fracc. F, Colonia Santo Pipó, Municipio Corpus, Dpto. San Ignacio, de 10 has de monte nativo, con Forestación 4 has y Yerba mate 6 has. Superficie del lote 48,41 has. Técnico responsable Ing. Agr. Osvaldo FLEITAS.-

62) Expediente Nº9900-1686/2019 titular DUARTE, Francisco Javier DNI N°12.502.665. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 15, Fracc. Sector F Secc IX, Colonia Andresito, Municipio Comandante Andresito, Departamento Gral. M. Belgrano, de 5 has de monte nativo, destino a Yerba mate. Superficie lote 27,54 has. Técnico responsable Ing. Ftal Jorge Mario SCHERF.-

63) Expediente Nº9900-1498/19 titular JASINSKI, Luis Oscar y otro DNI Nº17.092.764. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 70, Fracc. Secc VII, Colonia Manuel Belgrano, Municipio Cdte. Andresito, Departamento Gral. Manuel Belgrano; de 9,5 has de monte nativo, destino Forestación 1,42 has y Yerba Mate 8,08 has. Superficie lote 82,31 has. Técnico responsable Ing. Agr. Osvaldo FLEITAS.-

64) Expediente Nº9900-1948/19 titular RUFF, Alfredo Ezequiel DNI Nº35.328.524. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 138, Fracc. Secc IV, Colonia Garuhape, Municipio Aristóbulo del Valle, Departamento Cainguas; de 7,20 has de monte nativo, con destino a reforestación. Superficie total del lote 50,33 has. Técnico responsable Ing. Ftal Eduardo Guillermo STIRNEMANN.-

65) Expediente Nº9900-1674/19 titular SATO, Ricardo DNI Nº23.482.698. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 96 y98, Fracc. Secc II, Colonia Manuel Belgrano, Municipio Cdte. Andresito, Departamento Gral. Manuel Belgrano; de 10 has de monte nativo, destino Forestación 2 has y Yerba Mate 8 has. Superficie del lotes 46,33 y 51,85 has. Técnico responsable es el Ing. Agr. Osvaldo FLEITAS.-

66) ExpedienteNº9900-1718/2019 titular MARMITT, Marcos Cornelio DNI Nº24.975.800. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 29-A, Fracc. A, Colonia Manuel Belgrano, Municipio C.A. Andresito, Dpto. Gral. M. Belgrano; de 9,40 has de monte nativo, con destino forestación. Superficie total del lote 22,78 has. Técnico responsable Ing. Ftal Juan Raúl ALEGRE.-

67) Expediente Nº9900-1821/19 titular PLOCHER DE WIEDMANN, Margarita DNI Nº3.044.315. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 15-A, Fracc. Subdiv. lote 15, Colonia Laharrague, Municipio y Dpto. Montecarlo,

de 8,03 has de monte nativo, con destino Forestación 2,03 has y Yerba mate 6 has. Superficie 12.02 has. Técnico Responsable Ing. Agr. Osvaldo FLEITAS.-

68) Expediente Nº9900-1631/2019 titular DO PRADO, María DNI N°30.174.014. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 168, Fracc. Secc XVII, Colonia Gral. Manuel Belgrano, Municipio San Antonio, Departamento Gral. M. Belgrano, de 6,90 has de monte nativo, destino a Yerba mate. Superficie lote 39,86 has. Técnico responsable Ing. Ftal Jorge Mario SCHERF.-

69) Expediente Nº9900-1631/2019 razón social MAYBER S.C.P. Apoderado: Juan Carlos BERTOLDI DNI N°24.792.058. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en el lote 134, Fracc. Secc IV, Colonia Garuhape, Municipio Aristóbulo del Valle, Dpto. Cainguas, 10 has monte nativo, destino a Yerba mate. Superficie 70.39 has. Técnico responsable Ing. Ftal Jorge Mario SCHERF.-

Fdo. Ing. Ftal. Mariano José Marczewski. Director General.-

SC17299 E15078 V15079

DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES NATIVOS
MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y R.N.R.

Posadas, 23 de Diciembre de 2019.-

1- “EXPEDIENTE Nº: 9900-566/2019 KOPP ROBERTO ARTURO S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE D-1 DEDUCIDO SUBDIV. DEL LOTE C-1 COL. ALICIA DPTO. 25 DE MAYO”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Osvaldo Fleitas. Plan de Manejo Sostenible Categoría “B”. Lote D-1 Deduc. Sub. Lote C-1, Colonia Aurora, Municipio Colonia Aurora, Dpto. 25 de Mayo. Superficie Total del predio: 316,08 has; Superficie afectada al plan: 67,54 has.

2- “EXPEDIENTE Nº: 9900-717/2019 SIELLEZ ROBERTO RENE S/ PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO LOTE A FRACCIÓN 2 SUB-LOTE M SECCIÓN 1 DPTO. IGUAZÚ”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Ernesto D. Moll. Plan de Cambio de Uso del Suelo Categoría “B”. Lote A Fracción del Lote 2, Colonia Istueta Municipio Puerto Esperanza, Dpto. Iguazu. Superficie Total del predio: 508,97 has; Superficie afectada al plan: 50 has.

3- “EXPEDIENTE Nº: 9900-250/2019 VIOLLAZ IMELDA SILVIA S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE 40 SECC. X COL. A. DEL VALLE MUN. SAN VICENTE”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Osvaldo Fleitas. Plan de Manejo Sostenible Categoría “A”. Lote 40 Sección X, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Dpto. Guaraní. Superficie Total del predio: 51,32 has; Superficie afectada al plan: 23,45 has.

4- “EXPEDIENTE Nº: 9900-42/2019 TONN ROBERTO S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE Nº 2 SAN PEDRO”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Alberto Lezcano. Plan de Manejo Sostenible Categoría “A”. Lote Nº 2, Colonia San Pedro, Municipio San Pedro, Dpto. San Pedro. Superficie Total del predio: 70,47 has; Superficie afectada al plan: 15,29 has.

5- “EXPEDIENTE Nº: 9900-111/2019 GAK ABRAHAM LEONARDO S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE LETRA C - COLONIA VICTORIA”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Alberto Lezcano. Plan de Manejo Sostenible Categoría “D”. Lote C, Colonia Victoria, Municipio Eldorado, Dpto. Eldorado. Superficie Total del predio1.599,79 has; Superficie afectada al plan: 1.368,04 has.

6- “EXPEDIENTE Nº: 9900-440/2019 YBYRATY S.A. S/ PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO LOTE FR-I FR-II ELDORADO”, Profesional Responsable Ing. Ftal. SCHERF, Jorge Mario. Plan de Cambio Uso del Suelo Categoría “C”. Lote FR-I FR-II Colonia Istueta, Municipio Puerto Esperanza, Dpto. Iguazú. Superficie Total del predio 512,59 has; Superficie afectada al plan: 96,35 has.

7- “EXPEDIENTE Nº: 9900-717/2019 SIELLEZ ROBERTO RENE S/ PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO LOTE A FRACCIÓN 2 SUB-LOTE M SECCIÓN 1 DPTO. IGUAZÚ”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Ernesto D. Moll. Plan de Cambio de Uso del Suelo Categoría “B”. Lote A Fracción del Lote 2, Colonia Istueta Municipio Puerto Esperanza, Dpto. Iguazu. Superficie Total del predio: 508,97 has; Superficie afectada al plan: 50 has.

8- “EXPEDIENTE Nº: 9900-719/2019 JUAN ALBERTO S.A. S/ PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO CAT. B LOTE 47 MONTECARLO”, Profesional Responsable Ing. Ftal. José González. Plan de Cambio de Uso del Suelo Categoría “B”. Lote 47, Colonia Santa Teresa Municipio Puerto Piray, Dpto. Montecarlo. Superficie Total del predio: 34,3 has; Superficie afectada al plan: 19,12 has.

9- “EXPEDIENTE Nº: 9900-768/2019 CARVALLO WALTER S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE BOSQUES NATIVOS LOTE N° 49 SECC. DORADITO SECT. VII COLONIA A. J. POMAR MCIPIO. DOS DE MAYO DPTO. CAINGUÁS”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Lazzeri Fabián. Plan de Manejo Sostenible Categoría “B”. Lote 49, Colonia Adolfo J. Pomar, Municipio Dos de Mayo, Dpto. Cainguas. Superficie Total del predio: 67,09 has; Superficie afectada al plan: 50 has.

10- “EXPEDIENTE Nº: 9900-768/2019 PLOTZ FERRAZZI FEDERICO HERNAN Y OTROS S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUE NATIVO LOTES 103-C 103-D 108-A Y 108-C DPTO SAN IGNACIO”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Osvaldo Fleitas. Plan de Manejo Sostenible Categoría “B”. Lotes 103-C 103-D 108-A y 108-C, Colonia Carlos Car, Municipio Santo Pipó, Dpto. San Ignacio. Superficie Total del predio: 89,02 has; Superficie afectada al plan: 68,08 has.

11- “EXPEDIENTE Nº: 9900-1017/2019 ZINCH ADAN S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° 66 COL. A. DEL VALLE”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Alberto Lezcano. Plan de Manejo Sostenible Categoría “B”. Lote 66, Colonia Aristóbulo del valle, Municipio San Vicente, Dpto. Guaraní. Superficie Total del predio: 93,54 has; Superficie afectada al plan: 48,95 has.

12- “EXPEDIENTE Nº: 9900-1088/2019 TRUMPP ERNESTO WALTERIO S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE 21-E COLONIA LAHARRAGUE DPTO. MONTECARLO”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Alberto Lezcano. Plan de Manejo Sostenible Categoría “B”. Lotes 103-C 103-D 108-A y 108-C, Colonia Laharrague, Municipio Montecarlo, Dpto. Montecarlo. Superficie Total del predio: 89,02 has; Superficie afectada al plan: 68,08 has.

13- “EXPEDIENTE Nº: 9900-1148/2019 VON OF TOMAS MATIAS S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° 8 COLONIA LAHARRAGUE DPTO. MONTECARLO”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Alberto Lezcano. Plan de Manejo Sostenible Categoría “A”. Lote 8, Colonia Laharrague, Municipio Montecarlo, Dpto. Montecarlo. Superficie Total del predio: 57,27 has; Superficie afectada al plan: 45,85 has.

14- “EXPEDIENTE Nº: 9900-1186/2019 BUNKOWSKI EDGAR LUIS S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUE NATIVO LOTE N° 36 FRACC. Y SECC. II COL. PICADA BOMPLAND YERBAL VIEJO DPTO. OBERÁ”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Osvaldo Fleitas. Plan de Manejo Sostenible Categoría “A”. Lote 36 Fracc. Y Secc. II, Colonia Pic. Bonpland A Yerbal Viejo, Municipio San Martín, Dpto. Oberá. Superficie Total del predio: 58,22 has; Superficie afectada al plan: 46,66 has.

15- “EXPEDIENTE Nº: 9900-1219/2019 CARRE PEDRO HECTOR S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTES 68 Y 101 COL. A. DEL VALLE MUN. SAN VICENTE DPTO. GUARANÍ”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Ricardo Rafael Añaia. Plan de Manejo Sostenible Categoría “A”. Lotes 68 y 101, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Dpto. Guaraní. Superficie Total del predio: 87,51 has; Superficie afectada al plan: 32,44 has.

16- “EXPEDIENTE Nº: 9900-1226/2019 URRUTIA ENRIQUE MIGUEL S/ PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO DEL LOTE N° 4 COL. EL ALCAZAR DPTO. LOB. GRAL. SAN MARTIN”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Roberto Bobadilla. Plan de Cambio de Uso del Suelo Categoría “D”. Lote 4, Colonia El Alcázar, Municipio El Alcázar, Dpto. Libertador Gral. San Martín. Superficie Total del predio: 706,06 has; Superficie afectada al plan: 142,73 has.

17- “EXPEDIENTE Nº: 9900-1320/2019 FECHNER DIEGO RAFAEL S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE LETRA H COLONIA MAGDALENA”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Alberto Lezcano. Plan de Manejo Sostenible. Categoría “C”. Lote H, Colonia Delicia, Municipio Colonia Delicia, Dpto. Eldorado. Superficie Total del predio: 650 has; Superficie afectada al plan: 538,16 has.

18- “EXPEDIENTE Nº: 9900-1332/2019 BASILA PEDRO S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° 111 SECC. V COLONIA BERNARDINO RIVADAVIA DEPTO. GUARANÍ MUNIC. SAN VICENTE”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Ricardo Rafael Añaia. Plan de Manejo Sostenible Categoría “A”. Lote N° 111 Secc. V, Colonia Bernardino Rivadavia, Municipio San Vicente, Dpto. Guaraní. Superficie Total del predio: 50,28 has; Superficie afectada al plan: 31,36 has.

19- “EXPEDIENTE Nº: 9900-1311/2019 LOPEZ ARACELI CECILIA S/ PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO LOTE N° 103 DEL CAMPO SAN JUAN MCIPIO. SAN JOSE DPTO. APÓSTOLES”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Osvaldo Fleitas. Plan de Cambio de Uso del Suelo Categoría “C”. Lote N° 103, Colonia Campo San Juan, Municipio San José, Dpto. Apóstoles. Superficie Total del predio: 190,23 has; Superficie afectada al plan: 83,84 has.

20- “EXPEDIENTE Nº: 9900-1403/2019 WILAMS NESTOR y REISS ANGELICA S/ PLAN DE MANEJO SUSTENTABLE LOTE N° 30 FRACC. DEL LOTE 8 COLONIA EL SALTITO DPTO, MCIPIO. 25 DE MAYO”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Osvaldo Fleitas. Plan de Manejo Sostenible Categoría “B”. Lote N° 30 Fracc. del Lote 8, Colonia El Saltito, Municipio 25 de mayo, Dpto. 25 de Mayo. Superficie Total del predio: 200,22 has; Superficie afectada al plan: 125,88 has.

21- “EXPEDIENTE Nº: 9900-1447/2019 SEDREN GERMAN S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE APROV. POR TORMENTAS DE 62 HA LOTE A SECC. 02 COLONIA DESEADO ANDRESITO MUNIC. CA. GUACURARÍ DPTO. GRAL. M. BELGRANO”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Mario Jorge Scherf. Plan de Manejo Sostenible Categoría “B”. Lote A SECC. 02, Colonia Deseado, Municipio Cmte. Andresito, Dpto. Gral. Manuel Belgrano. Superficie Total del predio: 99,99 has; Superficie afectada al plan: 62 has.

22- “EXPEDIENTE Nº: 9900-1571/2019 MARTINEZ DE RIEDEL ELVIRA S/ SOLICITA PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE A-11 COLONIA ACARAGUA”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Osvaldo Fleitas. Plan de Manejo Sostenible Categoría “A”. Lote A-11, Colonia Alba Posse, Municipio Alba Posse, Dpto. 25 de Mayo. Superficie Total del predio: 57,70 has; Superficie afectada al plan: 26,99 has.

23- “EXPEDIENTE Nº: 9900-1619/2019 JEMAN MARIA LUISA S/ SOLICITA PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE 7 FRACCIÓN B COLONIA SANTA MARIA MUNICIPIO CONCEPCIÓN DE LA SIERRA DEPTO. CONCEPCIÓN”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Osvaldo Fleitas. Plan de Manejo Sostenible Categoría “A”. Lote N° 7 Fracc. B, Colonia Santa María, Municipio Concepción de la Sierra, Dpto. Concepción de la Sierra. Superficie Total del predio: 62,70 has; Superficie afectada al plan: 55,81 has.

24- “EXPEDIENTE Nº: 9900-1668/2019 VALERIO OLIVIA S.A.C.I.A. S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE 1M-1L SAN PEDRO”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Mario Jorge Scherf. Plan de Manejo Sostenible Categoría “D”. Lote 1M-1L, Colonia San Pedro, Municipio San Pedro, Dpto. San Pedro. Superficie Total del predio: 1.478,08 has; Superficie afectada al plan: 1.478,08 has.

25- “EXPEDIENTE Nº: 9900-1719/2019 SPICKER ROBERTO S/ SOLICITA PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTES 62 Y 67 COL. ANDRESITO DPTO. GRAL. M. BELGRANO”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Mario Jorge Scherf. Plan de Manejo Sostenible Categoría “A”. Lotes N° 62 y 67, Colonia Manuel Belgrano, Municipio Cmte. Andresito, Dpto. Manuel Belgrano. Superficie Total del predio: 142,33 has; Superficie afectada al plan: 60 has.

26- “EXPEDIENTE Nº: 9900-1881/2019 PETROVALLE S.A. S/ PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO LOTES RMTE 1 Y 3 MUN. COL. VICTORIA LOTES 90-B Y 90-C MUN. COL. DELICIA DPTO. ELDORADO”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Roberto Bobadilla. Plan de Cambio de Uso del Suelo Categoría “D”. Lotes 90 B y 90 C, Colonia Delicia, Municipio Colonia Delicia, y Lote 1 y 3 Colonia Victoria, Municipio Victoria, ambos del Dpto. Eldorado. Superficie Total del predio: 1050,08 has; Superficie afectada al plan: 265,98 has.

27- “EXPEDIENTE Nº: 9900-00625/18 AAP RAUL S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUE NATIVO”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Osvaldo Fleitas. Plan de Manejo Sostenible Categoría “A”. Lote N° 57, Colonia M. Belgrano, Municipio Cmte. Andresito, Dpto. Gral. M. Belgrano. Superficie Total del predio: 57,25 has; Superficie afectada al plan: 21,79 has.

28- “EXPEDIENTE Nº: 9900-00300/18 CORREA LEONILDO S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° 27 SECC. XVIII SECT. A. COL. SAN PEDRO”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Félix A. Escalante. Plan de Manejo Sostenible Categoría “A”. Lote N° 27 Secc. XVIII, Colonia San Pedro, Municipio San Pedro, Dpto. San Pedro. Superficie Total del predio: 57,57 has; Superficie afectada al plan: 35 has.

29- “EXPEDIENTE Nº: 9900-01807/18 DA ROSA LUIS S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE 18 SECC. XXVIII SECTOR E PRIMERA ETAPA COLONIA A. DEL VALLE MUNIC. SAN VICENTE DPTO. GUARANÍ”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Osvaldo Fleitas. Plan de Manejo Sostenible Categoría “A”. Lote 18 Secc. XXVIII Sector E Primera Etapa, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Dpto. Guaraní. Superficie Total del predio: 57,95 has; Superficie afectada al plan: 32,79 has.

30- “EXPEDIENTE Nº: 9900-01926/18 SCHWINGEL MARIO RICARDO S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° 8 SECC. 004 COLONIA A. DEL VALLE”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Rolando Siro Navarro. Plan de Manejo Sostenible Categoría “A”. Lote N° 8 Secc. 004, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio El Soberbio, Dpto. Guaraní. Superficie Total del predio: 69,60 has; Superficie afectada al plan: 32,04 has.

31- “EXPEDIENTE Nº: 9900-00045/18 CABRAL ROBERTO JOSE S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES NATIVOS LOTE N° 1 CAMPO SAN JUAN MUNIC. ARROYO DEL MEDIO DPTO. L. N. ALEM”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Lazzeri Fabián. Plan de Manejo Sostenible Categoría “A”. Lote N° 1, Colonia Taranco, Municipio Arroyo del Medio, Dpto. Leandro N. Alem. Superficie Total del predio: 202,88 has; Superficie afectada al plan: 43,05 has.

32- “EXPEDIENTE Nº: 9900-01602/18 CLOSS MAURICE FABIAN S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTES 1 AL 14 FRACCIÓN DEL LOTE 1-C, COL. MUN. Y DPTO 25 DE MAYO”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Roberto Bobadilla. Plan de Manejo Sostenible Categoría “C”. Lotes 1 al 14 Fracción del Lote 1-C, Colonia 25 de Mayo, Municipio 25 de Mayo, Dpto. 25 de Mayo. Superficie Total del predio: 486,95 has; Superficie afectada al plan: 369,49 has.

33- “EXPEDIENTE Nº: 9900-00536/18 WALTER OSVALDO S/ SOLICITA APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE LOTE N° 27 SECCIÓN XXIII SAN VICENTE”, Profesional Responsable Ing. Ftal. Vidal Alberto Domingo. Plan de Manejo Sostenible Categoría “A”. Lote N° 27 Sección XXIII, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Dpto. Guaraní. Superficie Total del predio: 95,91 has; Superficie afectada al plan: 42 has.

34- "EXPEDIENTE Nº: 9900-00049/18 FECHNER DIEGO RAFAEL S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° 8 COLONIA DELICIA", Profesional Responsable Ing. Ftal. Alberto lezcano. Plan de Manejo Sostenible Categoría "C". Lote N° 8, Colonia Delicia, Municipio Colonia Delicia, Dpto. Eldorado. Superficie Total del predio: 514,12 has; Superficie afectada al plan: 422,03 has.
35- "EXPEDIENTE Nº: 9900-00457/18 FECHNER CRISTIAN DAVID S/ PLAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO LOTE N° 16 COLONIA MANUEL BELGRANO", Profesional Responsable Ing. Ftal. Alberto Lezcano. Plan de Cambio de Uso del Suelo Categoría "C". Lote N° 16, Colonia Manuel Belgrano, Municipio Colonia Bernardo de Irigoyen, Dpto. Gral. Manuel Belgrano. Superficie Total del predio: 1.540,16 has; Superficie afectada al plan: 301,10 has.

Y convoca a Audiencia Pública, que se llevará a cabo el día, 06 de Marzo de 2020 a las 08:00 hs, en el SUM de la Subsecretaría de ordenamiento Territorial, sito en calle Ayacucho Nº1569, Posadas Misiones, a las personas interesadas en los proyectos objetos de evaluación ambiental que a continuación se detallan:
*"EXPEDIENTE Nº: 9900-111/2019 GAK ABRAHAM LEONARDO S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE LETRA C - COLONIA VICTORIA", Profesional Responsable Ing. Ftal. Alberto Lezcano. Plan de Manejo Sostenible Categoría "D". Lote C, Colonia Victoria, Municipio Eldorado, Dpto. Eldorado. Superficie Total del predio1.599,79 has; Superficie afectada al plan: 1.368,04 has.
*"EXPEDIENTE Nº: 9900-1226/2019 URRUTIA ENRIQUE MIGUEL S/ PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO DEL LOTE N° 4 COL. EL ALCAZAR DPTO. LOB. GRAL. SAN MARTIN", Profesional Responsable Ing. Ftal. Roberto Bobadilla. Plan de Cambio de Uso del Suelo Categoría "D". Lote 4, Colonia El Alcázar, Municipio El Alcázar, Dpto. Libertador Gral. San Martín. Superficie Total del predio: 706,06 has; Superficie afectada al plan: 142,73 has.
*"EXPEDIENTE Nº: 9900-1668/2019 VALERIO OLIVIA S.A.C.I.A. S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE 1M-1L SAN PEDRO", Profesional Responsable Ing. Ftal. Mario Jorge Scherf. Plan de Manejo Sostenible Categoría "D". Lote 1M-1L, Colonia San Pedro, Municipio San Pedro, Dpto. San Pedro. Superficie Total del predio: 1.478,08 has; Superficie afectada al plan: 1.478,08 has.
*"EXPEDIENTE Nº: 9900-1881/2019 PETROVALLE S.A. S/ PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO LOTES RMTE 1 Y 3 MUN. COL. VICTORIA LOTES 90-B Y 90-C MUN. COL. DELICIA DPTO. ELDORADO", Profesional Responsable Ing. Ftal. Roberto Bobadilla. Plan de Cambio de Uso del Suelo Categoría "D". Lotes 90 B y 90 C, Colonia Delicia, Municipio Colonia Delicia, y Lote 1 y 3 Colonia Victoria, Municipio Victoria, ambos del Dpto. Eldorado. Superficie Total del predio: 1050,08 has; Superficie afectada al plan: 265,98 has.
*"EXPEDIENTE Nº: 9900-440/2019 YBYRATY S.A. S/ PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO LOTE FR-I FR-II ELDORADO", Profesional Responsable Ing. Ftal. SCHERF, Jorge Mario. Plan de Cambio Uso del Suelo Categoría "C". Lote FR-I FR-II Colonia Istueta, Municipio Puerto Esperanza, Dpto. Iguazú. Superficie Total del predio 512,59 has; Superficie afectada al plan: 96,35 has.
*"EXPEDIENTE Nº: 9900-00457/18 FECHNER CRISTIAN DAVID S/ PLAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO LOTE N° 16 COLONIA MANUEL BELGRANO", Profesional Responsable Ing. Ftal. Alberto lezcano. Plan de Cambio de Uso del Suelo Categoría "C". Lote N° 16, Colonia Manuel Belgrano, Municipio Colonia Bernardo de Irigoyen, Dpto. Gral. Manuel Belgrano. Superficie Total del predio: 1.540,16 has; Superficie afectada al plan: 301,10 has.
Fdo. Ing. Ftal. Mariano José Marczewski. Director General.-

SC17300 E15078 V15079

EDICTOS

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0024/19 Expediente N° 275-J/18, caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES JASKULSKI JOCELITO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0323 - LOTE: 0016 - PARC.: 0016 - CASA N° 16 - B° 1785 - B° 50 VIV. D/05 - OBERA II (ECIM SRL) OBERA - (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN N° 2908/11 Reg. IPRODHA, de fecha 05/09/2011, sobre la adjudicación de la vivienda identificada como: "Mun.: OBERÁ - Sec.: 6 - Mz.:0323 - Lote: 0016 - Parc.: 0016 - CASA N° 16 - B° 1785 50 D/05 VIVIENDAS E INFRASTRUCTURA - OBRA II - OBERÁ (MISIONES)" al Sr JASKULSKI JOCELITO, D.N.I. N° 92.518.349.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. JASKULSKI JOCELITO D.N.I. N° 92.518.349 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el

momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107545 A Pagar $1.530,00 E15076 V15078

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0173 Expediente N° 4182-F/17, caratulado como: FALCON ARIEL ALEJANDRO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0152 - LOTE: 0026 - CASA N° 0026-. 20 VIV. SOL/10 - BERNARDO DE IRIGOYEN (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN N° 1409/14 Reg. IPRODHA, de fecha 16/06/2014 y Acta de Entrega y Compromiso de Ocupación, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: BERNARDO DE IRIGOYEN Sec.: 2 Mz. 0152 Lote: 0026 Casa N°: 0026 - 20 VIV. SOL/10 - BERNARDO DE IRIGOYEN (MISIONES)", a los Sres. FALCON ARIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 28.481.765 y PEÑA NANCY NOELIA D.N.I. N° 30.084.132.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los Sres. FALCON ARIEL ALEJANDRO D.N.I. N° 28.481.765 y PEÑA NANCY D.N.I. N° 30.084.132.- para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas en consecuencias de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107546 A Pagar $1.710,00 E15076 V15078

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0094/19 Expediente N°2687-D/16, caratulado como: DE MELO ISABEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LOTE B- CASA N° 19 - B° 3523 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II ALBA POSSE (20 VIV. DIMABE) - ALBA POSEE - (MISIONES).- y; VISTO... CONSIDERANDO.... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE los Art 2° al 5° de la Resolución N° 1772/16 Reg. IPRODHA, de fecha 03/10/2016, por medio del cual se otorgó en alquiler la vivienda identificada como: "Mun.: ALBA POSSE- Lote B - Casa N° 19 - B° 3523 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - ALBA POSSE (20 VIV. - DIMABE) - ALBA POSSE - (MISIONES)"- a la Sra. CARDOSO SANDRA REGINA, D.N.I. N° 18.338.850. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107589 A Pagar $900,00 E15076 V15078

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0105/19 Expediente N° 271-A/18, caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES AGÜERO JORGE DANIEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0110 LOTE: 0023 - PARC.: 0023 - CASA N° 23 - 922 - B° 20 VIV. ELDORADO "D-05" CAMINOS - ELDORADO - (MISIONES).- Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN N° 3759/08 Reg. IPRODHA, de fecha 14/10/2008, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO - Sec.: 10 - Mz.: 0110 - Lote: 0023 - Parc.: 0023 - CASA N° 23 - 922 - B° 20 VIV. ELDORADO "D-05" - CAMINOS - ELDORADO MISIONES".- a los Sres. AGÜERO JORGE DANIEL, D.N.I. N° 29.333.699 y BENITEZ CAMILA SOFIA, D.N.I. N° 33.407.080.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a lo Sres. AGÜERO JORGE DANIEL D.N.I N° 29.333.699 Y BENITEZ CAMILA SOFIA D.N.I. N° 33.407.080 para que en el plazo de diez (10) día de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107590 A Pagar $1.890,00 E15076 V15078

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0069/19 Expediente N° 4210-B/17, caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES BENITEZ RAMON OSCAR S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0146 CASA N° 5 - B° 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - ELDORADO II (M.V) ELDORADO - (MISIONES).- y; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó en condominio la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO - Mz.: 0146 - CASA N° 6 - B° 10 VIVIENDAS PARA TAREFE-

ROS - ELDORADO II (M.V) - ELDORADO - (MISIONES)".- a los Sres. BENITEZ RAMON OSCAR D.N.I. N° 24.079.563 y MEZA CRISTINA DIONISIA D.N.I. N° 23.444.709.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los Sres. BENITEZ RAMON OSCAR, D.N.I. N° 24.079.563 y MESA CRISTINA DIONISIA D.N.I. N° 23.444.709 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107591 $1.800,00 E15076 V15078

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DÉ DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0028/19 Expediente N° 266-K/18, caratulado como: KRIEGER ADRIAN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MZ.: 0044 - LOTE: 001 - PARC.: 0011 - PARC.: 0011 - CASA N° 3664 - B° 30 VIVIENDAS D/05 - POSADAS - (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN Digital N° 0390/15 Reg. IPRODHA, de fecha 21/10/2015, por medio de la cual se Readjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: POSADAS - Sec.: 13 Mz.: 0044 - Lote: 0011 - Parc.: 0011 - Calle: 188 CASA N° 3664 - B° 30 VIVIENDAS D/05 - POSADAS - (MISIONES)".- a los Sres. KRIEGER ADRIAN, D.N.I. N° 28.889.797 y OTRIGOZA VIVIANA ITATI, D.N.I. N° 30.619.148.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los Sres. KRIEGER ADRIAN, D.N.I. N° 28.889.797 Y ORTIGOZA VIVIANA ITATI, D.N.I. N° 30.619.148 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107592 $2.250,00 E15076 V15078

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia Civil y comercial N° 2, de la 2da Circunscripción, Secretaría N° 1, sito en Av. Misiones y Bolivia, Oberá, en autos "EXPTE. N° 51424/2019 QUINTANA JUAN ANGEL y SAMANIEGO RAMONA EPIFANIA S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores, de QUINTANA JUAN ANGEL LE 7.471.656 y SAMANIEGO RAMONA EPIFANIA LC. 3.780.504. Publíquese tres días. Oberá, Mnes., 12 de Diciembre de 2.019. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP107596 $540,00 E15076 V15078

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de Posadas, Secretaría Única de la primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA Y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y acreedores de GOMEZ MONTIEL WILSON LUIS D.N.I. 18.617.716, en "EXPTE 122323/2019 GOMEZ MONTIEL WILSON LUIS SUCESORIO", por el término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 20 de Diciembre de 2019. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP107598 720,00 E15076 V15078

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de Posadas, Secretaría Única de la primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA Y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y acreedores de AUGSBURGER ERNESTO RAMÓN, D.N.I. 8.102.233, en "EXPTE 134885/2019 AUGSBURGER ERNESTO RAMON S/ SUCESORIO", por el término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 11 de Diciembre de 2019. Dra. Gladys E. Martin. Secretaria.-

PP107599 $810,00 E15076 V15078

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN 1059/19. Expediente N° 03105-S-2019, Registro I.PRO.D.HA Caratulado: SANCHEZ URSÚLA IRREGULARIDAD S/ IRREG .HABITAC. (IV.82583) MZ. 134-PARC. 25-B° 4599-44 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO III MONTECARLO (CABUREI) MONTECARLO MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR, el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento, por la cual se Pre-Adjudicó la vivienda individualizado como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 134, LOTE: 25- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 134 PARC.: 25, B° LOCALIDAD 4599-44 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO III MONTECARLO (CABUREI) - MONTECARLO a la Sra.

SANCHEZ URSULA D.N.I. 36.457.880. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. SANCHEZ URSULA D.N.I. 36.457.880 en concepto de cuotas de la vivienda, así como a toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR al apoderado Judicial del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°. ORDENAR, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. SANCHEZ URSULA D.N.I. 36.457.880, el cambio de Situación Habitacional de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107602 A Pagar $1.710,00 E15077 V15079

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1299/19. Expediente N° 01259-G-2019, Registro I.PRO.D.HA Caratulado: GUARIE JULIANA. ALQUILER S/INCUMPL. PAGO AQ. DENOM. ADM. I.V. 54.851-L IPRODHA. N° 124/399 SECC. 15- MZ. 30- LOTE 1- MBK C- PISO 2 - DPTO. F- B° 291 VIV. NOM. CATASTRAL: SECC. 15 - MZ. 30 PARC. 1 EDIF. C- PISO 2 DPTO. F- ELDORADO-MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO, el plazo del Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el I.PRO.D.HA y la Sra. GUARIE JULIANA D.N.I. 23.225.361, sobre la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.15 MANZ. : 0030, LOTE.:0001, MONOB.: 000C, PISO.:02 DPTO.: 0000F NOMENCLATURA CATASTRAL: SEC.: 015, MANZ. : 0030, PARC. : 0001, EDIF.:0000C, PISO.: 02, DEPTO.: 0000F, ESC.: 00024 - B° LOCALIDAD: 291 VIV. ELDORADO II ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR, a la Sra. GUARIE JULIANA D.N.I. N° 23.225.361, para que en el plazo de 10 (DIEZ) días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda que mantiene en concepto de alquiler, más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3°. INSTRUIR, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del incumplimiento Contractual de la Sra. GUARIE JULIANA D.N.I. 23.225.361. Firme y Consentida la presente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP107603 A Pagar $1.890,00 E15077 V15079

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2 de la segunda Circunscripción Judicial de Misiones sito en Av. Misiones esq. Bolivia de la ciudad de Oberá - CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de DANIEL MORGENSTERN, D.N.I. 16.002.574 a comparecer en autos: "EXPTE. 115463/2019 - MORGENSTERN DANIEL S/SUCESIÓN" Publíquese por 3 días.- Oberá Misiones, 13 Diciembre de 2019.- Fdo. Dr. Manuel Enrique Elordi - Secretario.-

PP107607 $810,00 E15077 V15079

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución General N° 50 / 2019 en fecha 24 de Diciembre de 2019, la que en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCIÓN N° 50/ 2019 VISTO: Leyes Provinciales XXII - N° 35 (anterior Ley 4366) y VII N° 77, Resoluciones Generales Nros. 017/2012 DGR y 042/2011 DGR y; CONSIDERANDO: QUE, el Art. 140 del Código Fiscal Provincial (Ley XXII N° 35), que en su parte pertinente expresa: "La base imponible y la valuación fiscal de los impuestos establecidos en el capítulo primero, está constituida por el valor económico de los Inmuebles determinada en función de los establecido en la Ley II N° 24 y normas que en consecuencia se dicten por el Organismo Fiscal"; QUE, es necesario establecer la Base Imponible y la Valuación Fiscal para el año fiscal 2020 con relación al Impuesto Inmobiliario. QUE, la Dirección General de Rentas se encuentra expresamente facultada para disponer medidas en tal sentido conforme a lo establecido en el Artículo 17° del Código Fiscal Provincial (Ley XXII N° 35 Antes Ley 4366); POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS. RESUELVE: ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que la Base Imponible y la Valuación Fiscal para el ejercicio 2020 del Impuesto Inmobiliario será la que surja de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente, el cual podrá ser consultado en la página web de la Dirección General de Rentas www.dgr.misiones.gov.ar. ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que los Inmuebles con Partidas Inmobiliarias existentes que sufran modificaciones en cualquiera de sus conceptos (Valuación: Tierra, Plantación o Edificios) que ameriten una revaluación por parte de la Dirección General de Catastro y las Altas que se incorporen en el año fiscal 2020, su Valuación Fiscal será establecida por el Valor Económico determinado por el referido organismo y demás antecedentes del caso. ARTÍCULO 3°: REGISTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Subsecretaría de Tierras y Colonización y Dirección General de Catastro, las Direcciones de Administración y Coordinación de Políticas Fiscales, las Subdirecciones de Fiscalización,

de Recaudaciones; Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios a los distintos Departamentos y Secciones, las Delegaciones del Interior de la Provincia y de la Capital Federal. Publíquese. Cumplido ARCHIVESE. C.P. Rodrigo M. Vivar. Director Provincial.-
El ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución General, podrá ser consultado en la página web de la Dirección General de Rentas www.dgr.misiones.gov.ar o en soporte CD que se encuentra disponible en los archivos de este Boletín Oficial.

PP107628 A Pagar $2.820,00 E15077 V15078

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº Uno, Secretaría Nº Uno, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a quien se considere con derecho a reclamar la pertinente devolución del vehículo marca Volkswagen, Vento, cuyo dominio colocado es AA436GW, Motor Nº: CBP726810, chasis Nº: 3VW1M216XGM032109 los que se hallarían prima facie adulterados quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 1, acreditando la titularidad que invoque en el término fijado, en la que se ha dispuesto: Oberá, 09 de Diciembre de 2019, Previo y en atención a que se desconoce la titularidad de la propiedad del vehículo marca Volkswagen, Vento, cuyo dominio colocado es AA436GW, Motor Nº: CBP726810, chasis Nº: 3VW1M216XGM032109 los que se hallarían prima facie adulterados, no pudiendo acreditarse la titularidad del mismo y a la fecha no fuera reclamado por persona alguna en estos autos caratulados "EXPTE. Nº 19869/2019 - ACTS. DE LA DIREC. VERIF. AUTOM. A RAIZ DEL SECUESTRO DEL VEHÍCULO VW VENTO DOM. AA436GW", líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante Edicto durante cinco días, la respectiva citación de quien se considere con derecho a reclamar la pertinente devolución quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 1, acreditando la titularidad que invoque en el término fijado. Notifíquese. Fdo. Horacio H. Alarcón. Juez por Subrogación Legal. Dra. María Alejandra Montenegro. Secretaria.-

SC17287 E15078 V15082

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 56247 AÑO 2019, AGENTE FISCAL DE INSTRUCCION Nº 2 S/ ELEVA ACTUACIONES RESPECTO EXPTE N° 26685/2019 JUZG DE FLIA N° 1", a BARRIOS JUAN LEONARDO, demás datos se ignoran y con último domicilio conocido en Calle Rincón y Reconquista, Oberá, Provincia de Misiones; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL (artículo 239 del Código Penal) en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. Jarque María Fernanda Secretaria.-

SC17288 E15078 V15082

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 11 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de la encartada LARROQUE, CLAUDIA MARCELA por el delito de DAÑO (Art. 183 del C. Penal).- 2) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a MIGUEL ANGEL ALMENAR, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la suspensión del Juicio a Prueba .3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis, siguientes y concordantes del Cód. Penal. Regístrese. Notifíquese. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17290 E15078 V15082

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación respecto al paradero del ciudadano PEÑA FLORENCIO D.N.I. N° 32.941.811 con último domicilio en (B° Riberas del Paraná, Av. Paraná y La Rioja S/Nº de esta Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones), de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos Estrados judiciales, a primera audiencia en días hábiles (07:00 Hs. - 12:00 Hs.) , a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. "EXPTE. N° 94818/2017 - AGENTE FISCAL S/ DENUNCIA DEL SR. FLORENTIN FRANCISCO JAVIER" (Art. 156 del C.P.P). Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Diciembre de 2019. Fdo. Dr. Piris Da Motta Petronio César. Juez por Subrogación Legal. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria.-

SC17291 E15078 V15082

EDICTO: Tribunal en lo Penal N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en La Rioja N° 1561 de Posadas…. Posadas, Mnes, 28 de Noviembre del 2019. AUTOS Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVE: 1) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL en autos, por PRESCRIPCIÓN, por aplicación del Art. 59 Inc. 3°, Art. 62 inciso 2° del Código Penal, en relación al delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE, Art. 119 in fine en función del inc. f) del mismo artículo del Código Penal Argentino. 2) SOBRESEER en la presente causa a ERMOSILLA CLAUDIO, D.N.I. Nº 28.546.573, nacido en San Ignacio, Misiones, el 13 de Junio de 1982, argentino, hijo de ROSA ERMOSILLA y CASIMIRO PINTOS, changarín. Domiciliado en Colonia Pastoreo, San Ignacio, Mnes., con Prontuario Policial Nº 36.801 "SP", por PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL (Art. 340 inc. d) del C.P.P.), en orden al delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE, Art. 119 in fine en función del inc. f) del mismo artículo del Código Penal Argentino, por el que viniera requerido a Juicio en estos autos "EXPTE. Nº 46/2006", registro de origen "EXPTE. Nº 2290/2004", del Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 2.- 3) Surgiendo de Fs. 110 que el imputado CLAUDIO ERMOSILLA reside en la Pcia de Buenos Aires, NOTIFÍQUESE la presente resolución por Edictos (Art. 156 del C.P.P.) (...) Fdo. Dres. Cardozo, Ángel Dejesús. Juez. Tribunal Penal Nº 1. D'Orsaneo, Eduardo Ernesto. Juez. Tribunal Penal Nº 1. Giménez Carlos Jorge. Juez. Tribunal Penal Nº 2, por subrogación legal. Dra. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC17292 E15078 V15082

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas… ///-Sadas, 12 de Diciembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO a favor de ROSA JOSE LUIS D.N.I. N° 42.219.702 y de VERA JORGE ARMANDO D.N.I. N° 40.952.218, de filiación consignada ut supra, en orden al delito de ROBO (Art. 164 del C.P.A) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y concordantes del C.P.P.-que se le imputara (Arts. 340 Inc. "d" y ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez, Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17293 E15078 V15082

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en calle Buenos Aires N° 1231 y Avenida Roque Pérez, Pdas., … Posadas, 02 de Octubre del 2019. AUTO Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo a favor de SANTIAGO DANIEL GARCIA MARCON, GUILLERMO HOBECKER y MAURICIO VICTOR OYARZU, de filiación consignada "ut supra", en orden a los delitos de HOMICIDIO CULPOSO (UN HECHO) Y LESIONES LEVES CULPOSAS (TRES HECHOS), AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, EN CONCURSO IDEAL (Arts. 84 segundo párrafo y 94 primer párrafo en función del 54 del C.P.). que preventivamente se les atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 340 Inc. a) del C.P.P. 2)… 3)… 4)... Posadas, 18 de Diciembre de 2019. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17294 E15078 V15082

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1 sito en calle Buenos Aires 1231…. Posadas 13 de Diciembre del 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 30 del C.P. y Art. 62 Inc. 5° del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER a los imputados VANESA CINTIA IBAÑEZ y SALINAS JUAN FRANCISCO por los delitos de HURTO Y HURTO EN GRADO DE TENTATIVA DOS HECHOS EN CONCURSO REAL artículos 162 y 162 en función del artículo 42, todos en función del artículo 55 del Código Penal, que se les imputara (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes del 7 C.P.P). Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17295 E15078 V15082

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral, N° 3, de la III Circunscripción Judicial de Misiones, con domicilio en la calle Balbino Brañas N° 85 de la Ciudad de Puerto Iguazú, a cargo del Dr. Petronio Piris Da Motta, Juez, por Subrogación legal, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Yesica Gabriela Gracz, en el EXPTE. N° 8491/2014, bis 1/17 GIORDANO RAÚL EDUARDO, en el EXPTE. 8491/2014 ROSSET RAÚL OSCAR y otra S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, S/PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO. Publíquese edictos, una vez por mes durante seis (6) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de mayor circulación de la Provincia CITÁNDOSE a la demandada Sra. SUSANA NIDIA ROSSET D.N.I. N° 13.619.309, por el plazo de cinco días (5) a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147, 148, 149 y concordantes del CPCCF Y VF). Fdo. Dr. Petronio C. Piris Da Motta, Juez, por Subrogación Legal. Puerto Iguazú, Pcia. Mnes. 04 de Julio de 2019. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP105908 $1.140,00 E14977 04/09/19 03/10/19 04/11/19 03/12/19 03/01/2020

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado, Secretaría 1, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y acreedores de ANTONIO SANTAMARIA D.N.I. Nº 4.257.610 en los autos caratulados "EXPTE. Nº 156.337/2018 SANTAMARIA ANTONIO S/ SUCESORIO", CITANDO a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días lo acrediten publicación que se hará por 3 días, en el boletín oficial y en un diario de amplia circulación. Eldorado, Mnes., 08 de Noviembre de 2019.- Fdo. Dr. Roque Rodolfo Garibotti. Secretario.-

PP107616 $900,00 E15078 V15080

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 sito en Avenida Misiones y Calle Bolivia, a cargo de la Dra. Teresa del Carmen Hedman, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de BLANCO AGRIPINA, L.C. N° 3.704.639 y ALEMIS ARTURO RUPERTO L.E. N° 5.714.988, a que en el término de 30 días comparezcan a tomar la intervención que por derecho corresponde en los autos "EXPTE. N° 106.841/2019 BLANCO DE ALEMIS AGRIPINA Y ALEMIS ARTURO RUPERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios "El Territorio" o en "Primera Edición" o en "Noticias de la Calle", CITANDO a los herederos y acreedores de los causantes para que dentro del término de treinta días se presenten a estar a derecho. Oberá, 16 de Diciembre de 2.019. Dra. Teresa Del Carmen Hedman. Juez. Ecaterina Donchenko. Sercretaria.-

PP107617 $420,00 V15078

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Secretaría Única, sito en avenida Santa Catalina 1.735 segundo piso, de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en "EXPTE N° 143994/2019 LOPEZ LUCAS DANIEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de LUCAS DANIEL LÓPEZ DNI 34.971.163, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos a estar a derecho. Publíquese edictos por el término de tres (3) días. Posadas, 23 de Diciembre de 2019. Dra. Roxana Gonzalez. Secretaria.-

PP107619 $810,00 E15078 V15080

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución General N° 51/ 2019 en fecha 30 de Diciembre de 2019, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCION N° 51/ 2019 VISTO: La Ley Provincial XXII- N° 25 (Antes Ley 3.262) de alícuotas y sus modificatorias y; CONSIDERANDO: QUE, el Artículo 66 de la Ley Provincial XXII-N° 25 (Antes Ley 3.262) Título VI (Impuesto Provincial al Automotor); faculta al Poder Ejecutivo a través del organismo competente a determinar anualmente la Valuación Fiscal de los Vehículos Clasificados en los tipos 1, 2 y 3 de hasta (16) años de antigüedad; QUE, el Artículo 65 de la Ley Provincial XXII-N° 25 (Antes Ley 3.262) Titulo VI (Impuesto Provincial al Automotor); establece para los vehículos clasificados en los tipos 1, 2 y 3 con más de dieciséis (16) años de antigüedad y para los clasificados en los tipos 4, 5 y 6 el Impuesto se determinará conforme a las escalas y aforos establecidos en el Anexo II de la Ley citada en el presente párrafo; QUE, el artículo 7 de la Resolución General N° 039/2012 de la Dirección General de Rentas establece: que anualmente antes del día 30 de Noviembre de cada año la Subdirección de Recaudaciones elevará un informe sobre valores mínimos, fijos y aforos contenidos en las normas tributarias que corresponderán para el ejercicio fiscal subsiguiente a fin de que la Dirección los apruebe; QUE, a los fines de la liquidación del Impuesto Provincial al Automotor para el Año Fiscal 2020 de los vehículos tipos 1, 2 y 3 de más de 16 años de antigüedad y para los tipos: 4, 5 y 6 resulta procedente adecuar los valores de Escalas y Aforos de conformidad con lo previsto en el quinto párrafo del Art. 16 de la Ley VII-N° 77; QUE, la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal Provincial (Ley XXII-N° 35- Antes Ley 4.366); POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS. RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE a los efectos de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley XXII- N° 25 (Antes Ley 3.262), la Tabla de Valores para los vehículos tipos 1, 2 y 3 modelos 2.004 al 2019 que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Para la valuación de las unidades cero kilómetro se tomará el mayor valor que resulte de comparar el precio total consignado en la factura de compra y el de la publicación mensual de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la Repúbli-

ca Argentina (ACARA). En ambas circunstancias se ha considerado los valores publicados por (ACARA) en el mes de septiembre del 2019 de forma provisoria, por ello los pagos que se efectúen de contado serán considerados pago único y definitivo, los pagos que se realicen con la opción en cuotas, a partir de la segunda cuota, en caso de corresponder, serán actualizados con la tabla de valores publicada por la misma entidad en el mes de enero del año 2020. ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE a los efectos de lo establecido en el Artículo 65 Inc. b) de la Ley XXII-N° 25 (Antes Ley 3.262) concordante con el Artículo 16 de la Ley

VII-N° 77, la tabla de Aforos y Escalas que como Anexo II forma parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese., Tome conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Dirección de Administración y Coordinación de Políticas Fiscales, Dirección de Informática, las Subdirecciones de Fiscalización, de Recaudaciones, Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios a los distintos Departamentos y Secciones, las Delegaciones del Interior de la Provincia y de la Capital Federal. Notifíquese a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE. C.P. Rodrigo M. Vivar. Director Provincial.-

Los ANEXOS I y II, que forman parte de la presente Resolución General, podrán ser consultados en la página web de la Dirección General de Rentas www.dgr.misiones.gov.ar o en soporte CD que se encuentran disponibles en los archivos de este Boletín Oficial.-

PP107640 A Pagar $4.260,00 E15078 V15079

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

EXPTE. N°: 3415- D-23-19 RESOLUCIÓN N° 1078/19.-

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/19 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFICIO MUNICIPALIDAD" - Av. Homero Jauregui esq. Av. Corrientes - COMANDANTE ANDRESITO - General Manuel Belgrano - MNES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 91.778.937,08 - (PESOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 08/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 91.000,00 - (PESOS NOVENTA Y UN MIL).-

FECHA DE APERTURA: 27 DE ENERO DE 2020.-

HORA DE APERTURA: 10:00 (DIEZ) HS.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA BOLIVAR 1256 EX 621 - 2° PISO - POSADAS TEL. (0376) 4-447530 - 4-447528.-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: DIRECCIÓN GRAL. DE ARQUITECTURA BOLIVAR 1256 - 621 - 2° PISO – POSADAS TEL. (0376) - 4-447528.-

INFORMES Y CONSULTAS: DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA BOLIVAR 1256 - EX 621 - 3° PISO – POSADAS TEL. (0376) 4 - 447586 - 4-447486 - 4-447528.-

SC17297 E15075 V15078

PROVINCIA DE MISIONES

INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO HABITACIONAL

LIC. PÚBLICA N°67/19: Exp. N°08306-C-2019 Reg. I.PRO.D.HA. "División de Compras Licitación Pública S/Licitación Pública Servicio de Gestión de Cobranza de Cartera de Deudores en Mora de la ZONA 2: Dpto. Leandro N. Alem-Candelaria-Apóstoles-Concepción y San Javier".-

LIC. PÚBLICA N°68/19: Exp. N°08307-C-2019 Reg, I.PRO.D.HA. "División de Compras-Licitación Pública S/Licitación Pública Servicio de Gestión de Cobranza de Cartera de Deudores en Mora de la ZONA 3: Dpto. Eldorado- Libertador General San Martín – Montecarlo - Iguazú - General Manuel Belgrano".-

LIC. PÚBLICA N°69/19: Exp. N°08308-C-2019 Reg. I.PRO,D.HA. "División de Compras-Licitación Pública S/Licitación Pública Servicio de Gestión de Cobranza de Cartera de deudores en Mora de la ZONA 4: Dpto. Oberá-San Ignacio-Cainguas-25 De Mayo-Guaraní y San Pedro".-

Las presentes licitaciones tienen por objeto contratar el servicio integral de GESTIÓN DE COBRANZA DE CARTERA DE DEUDORES EN MORA DEL INSTITUTO,

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día viernes 27 de Diciembre de 2.019.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: Departamento de Tesorería, sito en Av. Roque Pérez 1.760 casi Arrechea.

CONCEPTO:

LIC. PÚB. N°67/19.-

FECHA DE APERTURA: 19/02/20.-

HORA DE APERTURA: 09:00.-

PRECIO PLIEGO: $ 10.000,00.-

FECHA CONSULTAS: 27/12/19 al 12/02/20.-

LIC. PÚB. N°68/19.-

FECHA DE APERTURA: 19/02/20.-

HORA DE APERTURA: 10:00.-

PRECIO PLIEGO: $ 18.000,00.-

FECHA CONSULTAS: 27/12/19 al 12/02/20
LIC. PÚB. N°69/19.-
FECHA DE APERTURA: 19/02/20.-
HORA DE APERTURA: 11:00.-
PRECIO PLIEGO: $ 20.000,00.-
PRECIO PLIEGO: 27/12/19 al 12/02/20
DÍAS DE CONSULTA: Se establecerán entre los días 27/12/2019 al 12/02/ 2020, a partir de las 09:00 hasta las 12:00 hs., en la Dirección de Asuntos Jurídicos sito en Calle Santa Fé 1.758 1° Piso, para que las firmas, que adquieran los Pliegos, puedan realizar consultas acerca de cada una de las licitaciones mencionadas.-
CONSULTA DE PLIEGOS PÁGINA OFICIAL IPRODHA: www.iprodha.misiones.gov.ar

PP107608 A Pagar $2.700,00 E15076 V15078

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRAY

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 2/2019.-
APERTURA: 14/02/2020.-
HORA: 9 Hs.-
OBJETO: Adjudicación en concesión, para su explotación comercial, de las instalaciones comerciales de la Estación Terminal de Colectivos por el término de dos (2) años, con opción a otros dos (2) años más.
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.
PRECIOS DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Pesos quinientos ($500).-

PP107615 A Pagar $420,00 E15077 V15078